



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Sábado, 19 de junio de 1999 Núm. 138	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCION Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	17
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	30
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las liquidaciones de canon de regulación, artículo 106.1 de la Ley (29/1985, de 2 de agosto, de Aguas), tarifa de utilización del agua (Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas), tasa 17.07 de explotación de obras y servicios (Decreto 138 de 4 de febrero de 1960), relacionadas con el anexo 1.

Intentada la notificación de las liquidaciones mencionadas en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El importe de la liquidación deberá ingresarse en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de su publicación a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, significándole que de no efectuar este ingreso se expedirá certificación de descubierto, con el recargo de apremio consiguiente.

Contra la expresada liquidación puede interponerse cualquiera de los siguientes recursos:

a) De reposición, potestativo, ante la Confederación Hidrográfica del Norte en el plazo de 15 días desde el siguiente a que tenga lugar su notificación, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de octubre).

b) Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias, en el plazo de 15 días desde el día que tenga lugar su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo (*Boletín Oficial del Estado* 23 de marzo).

Los indicados medios de impugnación no podrán interponerse de modo simultáneo y no suspenden, en principio, la ejecución del acuerdo de liquidación ni el ingreso de su importe.

Oviedo, 26 de abril de 1999.-El Secretario General, Tomás Durán Cueva.

LISTADO GENERAL DE REGANTES

Apellidos y Nombre	C.I.F	Dirección	Población	Importe
ABAD MARTINEZ, ELADIO	09937630C	PIÑON 25	VILLAFRANCA DEL BIERZO	5.329
ABRAILA MATEO, SERAFIN	10034925W	RAMON Y CAJAL 61	ROBLA, LA	2.346
ACEVEDO ALVAREZ, BENJAMIN	10008704R	INFUESTO 3	GIJON	2.972
ALBA SUAREZ, ELADIO	09947838Q	ARGANZA	ARGANZA	8.029
ALFONSO FERNANDEZ, ANGELES	11012671H	ARGANZA	ARGANZA	7.198
ALFONSO FERNANDEZ, FERNANDO	09927925K	ARGANZA	ARGANZA	10.724
ALFONSO FERNANDEZ, MANUEL	10973556A	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	8.109
ALFONSO SAN MIGUEL, ALFREDO	09947856B	ARGANZA	ARGANZA	1.243
ALLER ALLER, VIRGILIA	09947994B	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	8.758
ALLER RODRIGUEZ, DAVID	03866958Z	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	676



Apellidos y Nombre	C.I.F	Dirección	Población	Importe
ALLER RODRIGUEZ, REGINA	10050751G	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	6.439
ALONSO CANEDO, CELIA	09970216S	LA CORREDEIRA - ARGANZA 20	ARGANZA	2.961
ALONSO FERNANDEZ, FERNANDO	09927925K	ARGANZA	ARGANZA	1.174
ALONSO GARCIA, SANTOS	10044774F	JUAN XXIII	PONFERRADA	6.541
ALONSO GONZALEZ, M. PILAR	09980877G	ARGANZA	ARGANZA	19.693
ALONSO URIA, FELISA	09947681C	ARGANZA	ARGANZA	15.264
ALVAREZ ALVAREZ, ESTEBAN	09913356B	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	4.345
ALVAREZ ALVAREZ, LUIS	10016798E	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	4.131
ALVAREZ ALVAREZ, MARINO	09955293L	TORRES DE QUEVEDO 4	PONFERRADA	2.524
ALVAREZ ALVAREZ, ROGELIO	09994131X	DEL BIERZO 6	PONFERRADA	14.090
ALVAREZ BLANCO, TERESA	10024125N	BARRIO DEL AGUA	PONFERRADA	17.490
ALVAREZ CACHON, AGUSTIN	09937636A	LEIRO (QUILOS) S/N	CACABELOS	43.150
ALVAREZ CALVO, ARSENIO	09936823H	CACABELOS	CACABELOS	1.059
ALVAREZ CANDAÑEDO, CARMEN	10001648Y	ARGANZA	ARGANZA	1.740
ALVAREZ CANEDO, OCTAVIO	09985307H	CACABELOS	CACABELOS	5.970
ALVAREZ DIEZ, ENEDINA	09945322F	BUENA VISTA 14	PONFERRADA	89.353
ALVAREZ DURAN, BEGOÑA	10073750A	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	17.875
ALVAREZ ESPAÑA, ANTONIO	09914972V	LA FUENTE 8	ARGANZA	1.842
ALVAREZ FERNANDEZ, CARLOS	71488231E	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	209
ALVAREZ FERNANDEZ, ELISEO	25135434E	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	186
ALVAREZ FERNANDEZ, GERTRUDIS	09996489E	EL CAMPO 112	CACABELOS	693
ALVAREZ FERNANDEZ, JAIME	71488389L	S. ROQUE-BARCENA BIERZO S/N	PONFERRADA	561
ALVAREZ FERNANDEZ, JOSE	09979796G	LA IGLESIA-BARCENA S/N	PONFERRADA	3.725
ALVAREZ FERNANDEZ, TOMAS	03100105G	CACABELOS	CACABELOS	3.733
ALVAREZ GARCIA, ALBERTO	10171481F	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	879
ALVAREZ LOPEZ, RANCISCO	50659629	CACABELOS	CACABELOS	7.683
ALVAREZ OVALLE AURELIO Y CONST	09994986Z	ARGANZA	ARGANZA	1.115
ALVAREZ OVALLE, Mª PIEDAD	09566841Z	ARCIPRESTE HITTA-ARGANZA 5	ARGANZA	2.466
ALVAREZ PINTOR, ISABEL	10061496P	DEL BIERZO S/N	CAMPONARAYA	1.772
ALVAREZ PRADA, OLGA	10026132H	ARGANZA	ARGANZA	1.185
ALVAREZ RODRIGUEZ, AMERICA	10468002N	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	3.243
ALVAREZ RODRIGUEZ, JULIO	09976501K	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	1.888
ALVAREZ RODRIGUEZ, LORENZO	09917016Z	OBISPO MERIDA 10	PONFERRADA	15.975
ALVAREZ SANTALLA, HERMINIA	10018968F	PASEO LARRATXO 26	SAN SEBASTIAN	547
ALVAREZ SANTALLA, WENCESLAO	10018172Q	TEMPLARIOS 9	CARRACEDELO	321
ALVAREZ VILLANUEVA, ANGEL	09948798X	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.090
ALVAREZ YEBRA, ALMERINA	09970406K	PINTOR MONDRAVILLA 11	CAMPONARAYA	2.064
ALVAREZ YEBRA, LEONARDO	10011630Y	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	6.006
ALVAREZ YEBRA, ROGELIO	09979915P	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	237
AMIGO MARTINEZ, ANGEL	09950264G	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.239
AMIGO RODRIGUEZ, JESUS	9981596	CACABELOS	CACABELOS	5.996
ARCE ALVAREZ, M. DEL CARMEN	10551037V	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	2.109
ARIAS AIRA, JOSE	10010470L	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.008
ARIAS ALONSO, M.CONCEPCION	10003024W	REAL 54	CAMPONARAYA	4.470
ARIAS ALONSO, SANTIAGO	09932527T	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.381
ARIAS ALONSO, SANTOS	10025062Y	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	6.941
ARIAS ALONSO, VALENTIN	10048697C	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.460
ARIAS CRESPO, SANTIAGO	09977741L	RONDA DEL NORTE 16	PONFERRADA	40.512
ARIAS GARNELO, ISABEL	10020365R	MAGAZ DE ABAJO	CAMPONARAYA	19.212
ARIAS GONZALEZ, M. CARMEN	09944494F	ARGANZA	ARGANZA	5.501
ARIAS LOPEZ, ANDREA	09983663F	REAL 82	CAMPONARAYA	5.479
ARIAS MARTINEZ, FRANCISCO	09917065V	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	2.758
ARIAS PRADA, ADOLFO	10001311Z	LOS MUELLES 55	PONFERRADA	3.694
ARIAS QUINDOS, BENIGNO	09918771K	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	9.099
ARIAS RIBERA, CELSA	09984476S	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	8.768
ARIAS SANTALLA, MARIA	71493021M	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	609
ARREGUI VALCARCE, NELIDA	10019022S	LAS ESCUELAS-MAGAZ ARRIBA3	ARGANZA	13.927
ARREGUI VALCARCEL, MARIBEL	71602258S	DE LA CRUZ-MAGAZ ARRIBA 25	ARGANZA	2.055
ARROYO ALVAREZ, ADRIANO	09937049Z	ARGANZA	ARGANZA	2.465
ARROYO CANEDO, ALFONSO	09937691N	ARGANZA	ARGANZA	5.539
ASENJO DURAN, ROQUE	09997717P	LOS MUELLES 42	PONFERRADA	2.428
ASENJO GONZALEZ, SOCORRO	10043281D	GENERAL ALMIRANTE 5	VALLADOLID	11.235
ASENJO SANTALLA, FRANCISCO	09920405E	ARGANZA	ARGANZA	1.499
ASTORGANO MARCOS, LUCIANO	09730930K	GARCIA BUELTA 23	VILLABLINO	2.037
AZA COSTERO, ESTEBAN	09937499G	CACABELOS	CACABELOS	1.523
BAELO ALVAREZ, MARIA	09968124Q	ARGANZA	ARGANZA	1.037
BAELO ALVAREZ, SECUNDINO	09970155T	ARGANZA	ARGANZA	1.912
BAELO CANEDO, FRANCISCO	09988423Y	SAN ROQUE 16	ARGANZA	1.360
BAELO GONZALEZ, ENRIQUE	10042324H	JESUS Y MARIA 7	FABERO	1.521
BAELO SANTALLA, LEONOR	09978956S	ARGANZA	ARGANZA	510
BALBOA BALBOA, SILVILIO	09944341S	LA FUENTE 13	ARGANZA	10.049
BALBOA BLANCO, ILDEFONSO	09947463D	SAN ROQUE S/N	ARGANZA	1.270
BALBOA OVALLE, EPIFANIO	10016883S	LA CRUZ 20	ARGANZA	5.848
BALBOA OVALLE, EUGENIO	10042386B	LA CRUZ	ARGANZA	40
BALBOA OVALLE, M. SELE	71484326G	LA CRUZ	ARGANZA	2.628
BALBOA PINTOR, CRESCENCIO	09978140G	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	2.501

Apellidos y Nombre	C.I.F	Dirección	Población	Importe
BALBOA PRADA, M. ESTHER	10079163B	ARGANZA	ARGANZA	5.606
BALBOA VALGOMA, DAVID	09944513A	LA CRUZ 15	ARGANZA	6.805
BARRIO BARRIO, GUADALUPE E IDA	09999774H	SAN JUAN DE LA MATA	ARGANZA	127
BARRIO BARRIO, IDA	71484266J	ARGANZA	ARGANZA	1.504
BARRIO CANEDO, MANUEL	09944279E	ARGANZA	ARGANZA	973
BARRIO CUBELLOS, EMERITA	10054524M	SOUTO S/N	ARGANZA	5.658
BARRIO FERNANDEZ, ANGEL	09944635X	LA CRUZ 21	ARGANZA	61.492
BARRIO FERNANDEZ, CLOTILDE	09944529L	LA CUESTA 36	ARGANZA	2.022
BARRIO GONZALEZ, EDUARDO	09964034C	ANTIGUA NACIONAL VI 11	PONFERRADA	115.861
BARRIO JUAREZ, MANUEL	50522064B	ARGANZA	ARGANZA	1.185
BARRIO OSORIO, MATILDE	09983996H	ARGANZA	ARGANZA	2.965
BARRIO OSORIO, OFELIA	71488967E	ARGANZA	ARGANZA	1.480
BARRIO PEREZ, NARCISO	00135085Y	ARGANZA	ARGANZA	2.438
BARRIO PEREZ, ROGELIO	09963194P	MATEO GARZA 17	PONFERRADA	1.428
BARRIO PINTOR, CLEMENTINO	09932605D	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	20, 224
BARRIO RAMOS, AVELINO	09985778Y	CARRACEDELO	CARRACEDELO	4.488
BARRIO VEGA, M. CELIA	10002601Q	ARGANZA	ARGANZA	2.965
BARRIO VEGA, VIRGINIO	01613910T	MAGAZ DE ARRIBA	CAMPONARAYA	8.571
BARRIOS DOMINGO, PEDRO	12026039Y	SAN ANTONIO 13	PONFERRADA	25.687
BASANTE GARCIA, ANGEL	09916827D	CACABELOS	CACABELOS	3.103
BLANCO BARRIO, ADAMINA	71488894H	ARGANZA	ARGANZA	3.557
BLANCO CANEDO, JAIME	09968258N	LA IGLESIA	ARGANZA	6.389
BLANCO MARQUES, ESTHER	05340402D	DE ROMA 25	TORREJON DE ARDOZ	3.118
BLANCO PINTOR, ABELARDO	09921413H	CUETO	SANCEDO	1.093
BODELON BARRIO, MANUEL	09932550T	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.473
BODELON BODELON, M. ISABEL	10055442A	ALFREDO AGOSTI 11	PONFERRADA	908
BODELON CARBALLO, ISABEL	10027603V	DEL BIERZO 7	CAMPONARAYA	4.612
BODELON CARBALLO, OLIVA	10027860K	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	7.643
BODELON CASTELLANO, ADELINA	10023957M	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	5.677
BODELON CASTELLANO, OVIDIO	09982743F	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.090
BODELON GARCIA, M. TERESA	10003744D	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.603
BODELON GUERRERO, ELOINA	71485782B	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.840
BODELON MARTINEZ, BERNARDO	09978135E	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.298
BODELON MARTINEZ, SEVERO	09983728A	CAMPO S/N	CAMPONARAYA	3.250
BODELON NUÑEZ, MANUEL	09984008F	EXTREMADURA 29	ARGANZA	3.294
BODELON PUERTO ANGEL Y 2 PRIMO	9950445	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.974
BODELON PUERTO, ANTONIA	71484755L	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.584
BODELON PUERTO, CONSTANTINO	71484782T	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.856
BODELON RIESCO, ANGUSTIAS	10027319D	PEDRALBA 80	CAMPONARAYA	2.616
BODELON SANCHEZ, FAUSTINO	09992156J	REAL 50	CAMPONARAYA	1.332
BUITRON OTERO, SEGUNDO	10016083C	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	136
CABO GOMEZ, ALEJANDRO	09995393F	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.078
CALVO DIEZ, ISABEL, ROCIO, JUSTI	09530224J	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	6.387
CALVO GONZALEZ, LUIS	09995780A	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	9.457
CALVO RODRIGUEZ, EDUARDO	03100158B	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.115
CALVO VUELTA, MANUELA	10004171E	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	1.426
CAMPELO RODRIGUEZ, CELSA	10004192C	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	921
CAMPELO RODRIGUEZ, DALMIRO	03600033G	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.793
CAMPELO SAN MIGUEL, M. CRUZ	10040241M	ARGANZA	ARGANZA	315
CAMPILLO CARRIL, AURELIA	10027360G	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	3.274
CAMPILLO GARCIA, OLEGARIO	09960696V	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	4.969
CANEDO ARMESTO, DANIEL	09971973R	LEIRO - QUILOS 3	CACABELOS	1.475
CANEDO BODELON, BENJAMIN	10003029F	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	8.088
CANEDO CANEDO, EUGENIA	10052257S	EL CAMPO S/N	CACABELOS	1.182
CANEDO CANEDO, SIRMAN	71496025L	CAMPO S/N	CACABELOS	1.590
CANEDO FERNANDEZ, AMANCIA	10026831G	EL CAMPO 6	CACABELOS	2.633
CANEDO FERNANDEZ, GRACIANO	09938008F	ESPAÑA S/N	CAMPONARAYA	9.615
CANEDO FERNANDEZ, JOSE	09977118V	LA IGLESIA	CACABELOS	467
CANEDO FERNANDEZ, VICENTE	71484914V	LA IGLESIA 15	CACABELOS	1.829
CANEDO FOLGUERAL, MANUELA CLOT	10003173J	ANIBAL CARRAL S/N	CAMPONARAYA	3.132
CANEDO FRANCO, DELFINO	09975415Q	MAGAZ DE ABAJO	CAMPONARAYA	6.850
CANEDO FRANCO, JUAN	09999921G	MAGAZ DE ABAJO	CAMPONARAYA	11.686
CANEDO GALVAN, M. DEL PILAR	10043201K	SANTOS CASCALLANA	CACABELOS	617
CANEDO GONZALEZ, OLEGARIO	10043032J	ARGANZA	ARGANZA	2.067
CANEDO GONZALEZ, ULPIANO	10021548B	ARGANZA	ARGANZA	1.361
CANEDO LAGO, ILUMINADA	71484858F	QUILOS	CACABELOS	1.713
CANEDO LAGO, REMEDIOS	09937027S	REINA SOFIA 9	CACABELOS	1.203
CANEDO RIVERA, M. ANGELES	71425750D	PORTUGAL 128	PONFERRADA	206
CANEDO RODRIGUEZ, FLORINDA	10002211V	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.545
CANEDO RODRIGUEZ, FRANCISCO	09932592L	REAL 53	CAMPONARAYA	2.559
CANEDO SANTALLA, ARTURO	09973213E	ARGANZA	ARGANZA	598
CANEDO SANTALLA, SANTIAGO	71492913N	ARGANZA	ARGANZA	1.657
CANEDO SANTALLA, VENTOSA Y OTRO	09920696Z	CACABELOS	CACABELOS	1.307
CARBALLO BASANTE, JESUS	09978946M	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.307
CARBALLO FOLGUERAL, MANUEL	09920098Z	VALIÑA 18	CAMPONARAYA	1.028
CARBALLO GOMEZ, JUAN CARLOS	10059524Z	TRAS LA BOVEDA 13	PONFERRADA	6.947

Apellidos y Nombre	C.I.F	Dirección	Población	Importe
CARBALLO MARTINEZ, ANGELES	09988919L	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.951
CARBALLO MARTINEZ, AMARO ALBITO	09999878F	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.458
CARBALLO MARTINEZ, HERMINIA A.	10013369C	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.121
CARBALLO MENDEZ, OLIVIA	10000148R	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.890
CARBALLO PEREZ, M. BEATRIZ	10030561P	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.517
CARBALLO PONCELAS, FLORENCIA	71484295L	CAMPO DE LA CRUZ	ARGANZA	25.189
CARBALLO RAMOS, JESUS Y OTROS	32409361S	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	8.510
CARBALLO RODRIGUEZ, ANTONIO	09932458T	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.622
CARBALLO RODRIGUEZ, JESUS	09915402X	FRANCISCO SOBRIN 146	CAMPONARAYA	409
CARBALLO YEBRA, PEDRO	09983624Z	REAL 53	CAMPONARAYA	474
CARBALLO YEBRA, PROGRESO	10007698F	REAL 53	CAMPONARAYA	3.057
CARRERA SANCHEZ, M. PURIFICACI	10014803M	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	2.746
CARRERO CAMPELO, IRMA	10020073P	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	2.997
CARRETE SALVADOR, DANIEL	33791008Y	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.289
CARRIBA BRASA, DOLORES	09979904C	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	412
CASCALLANA FERNANDEZ, ISIDRO	11012260K	ROA DE LA VEGA 7	CUBILLOS DEL SIL	1.207
CASCALLANA GARCIA, CONSUELO	09936763G	ELIAS IGLESIAS-CACABELOS 7	CACABELOS	3.180
CASCALLANA ORALLO, LUIS	10009173X	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	1.170
CASCALLANA SAN MIGUEL, ANUNCIAC	10089324Y	LOS PARRALES-MAGAZ ARRIBA12	ARGANZA	565
CASTELLANO CARBALLO, MANUELA	09987207D	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	685
CASTELLANO CASTELLANO, M.DOLOR	10029286K	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.427
CASTRO COBO, JOSE	09932378N	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.070
CELA PEREZ, BAUTISTA	09910024Z	RIO URDIALES 20	PONFERRADA	14.303
CEREZALES VALCARCEL, RAMON	10022701Z	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.651
COBO POL, SEGUNDO	10036924T	BRAZAL 68	CAMPONARAYA	1.353
COCA DELGADO, ANTONIO	09937871P	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	314
CONDADO RICO, TERESA	71485929C	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	96
CORRAL ALVAREZ, JESUS MANUEL	10045806G	RAMON Y CAJAL 11	PONFERRADA	4.231
CORRAL CARBALLO SOLEDAD	9983216	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.756
CORRAL CORRAL, MARCELINO	09958035R	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	4.164
CORRAL MARQUES ISABEL	10036150	LA ESTACION	CABAÑAS RARAS	4.938
CORRAL MARQUES, ANITA	10027606C	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	3.038
CORRAL MARQUES, JOSEFA	71496270B	ESPINA	PONFERRADA	3.398
CORRAL MARQUES, LUCINDA	10023301Q	LA ESTACION 3	FUENLABRADA	5.648
CORRAL MARQUES, MARCELINA	09494287W	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	2.018
CORRAL ORALLO, SATURNINO	09918487J	DOCTOR FLEMING 14	PONFERRADA	3.321
CORRAL PUERTO, FRANCISCO	09996179B	CONDE DE LOS GAITANES 13	PONFERRADA	8.634
CORRAL RAMOS, CESAR	09977610A	RONDA DEL NORTE 3	CUBILLOS DEL SIL	5.780
CORTES GARCIA, M. CRUZ	10064497L	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	6.900
CORULLON FERNANDEZ, ABELARDO	10032848H	EL CAMPO - QUILOS 3	CACABELOS	28.253
CORULLON LAGO, MANUEL	71485077L	LA VEGA 22	VILLAFRANCA DEL BIERZO	18.341
CRESPO GONZALEZ ANGELICA LUISA	09911638H	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.462
CRESPO LOPEZ, VICTORINA	10001590V	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	603
CUBELOS CASTELLANO JOSE Y ADEL	9944476	ARGANZA	ARGANZA	5.196
CUBELOS CASTELLANO, JOSE	09944476N	LA FUENTE 3	ARGANZA	6.511
CUBELOS CUBELOS, ANTONIO	71484245S	TORRES QUEVEDO 6	PONFERRADA	2.800
CUBELOS CUBELOS, AUREA	09944552L	LA CRUZ 17	ARGANZA	977
CUBELOS FRANCO, ELENA	09687904M	ARGANZA	ARGANZA	3.952
CUBELOS FRANCO, GENARO	10007534G	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.469
CUBELOS FRANCO, JOSE	10018112W	ARGANZA	ARGANZA	232
CUBELOS FRANCO, OVIDIA	09944245B	SANCEDO	SANCEDO	3.252
CUBELOS FRANCO, OVIDIO	71484255W	ARGANZA	ARGANZA	6.227
CUBELOS LIBRAN, DANIEL	10003361V	VISTAS A LA IGLESIA 8	CABAÑAS RARAS	9.763
CUBELOS SALVADORES, JOSE SEVER	09999000A	BRAZALIN S/N	CAMPONARAYA	10, 703
CUBELOS SANCHEZ, ANTONIO	09944243D	EXTREMADURA 20	ARGANZA	14.638
CUBELOS VEGA, HERMELINDA	09944528H	SAN ROQUE-MAGAZ DE ARRIBAS/N	ARGANZA	10, 338
CUELLAS FEO, AMANDO	10011500Z	LOS MOLINOS	PONFERRADA	8.567
CUELLAS FERNANDEZ, MANUEL	10016452K	REAL 30	PONFERRADA	2.539
CURULLON FERNANDEZ, ABELARDO	10032848H	LAS CHAS	CACABELOS	3.622
DIAZ ALBA, AURELIA	09997799K	SANTO TIRSO 1	CACABELOS	3.666
DIAZ ALBA, PEDRO	09981525P	EL CHAO DE LA CRUZ 26	CACABELOS	1.357
DIAZ ARIAS, JOSE	09910172R	MARCELO MACIAS 13	CUBILLOS DEL SIL	6.406
DIAZ BLANCO, ANTONIO	09966469V	CACABELOS	CACABELOS	493
DIAZ CANEDO, LUIS	01031505Y	SANTOS CASCALLANA 150	CACABELOS	1.444
DIAZ ENRIQUEZ, IGNACIA	10048331E	ARGANZA	ARGANZA	880
DIAZ FERNANDEZ, AURELIA	71484913Q	SANTIRSO 20	CACABELOS	1.605
DIAZ FERNANDEZ, LEOCADIA	10002765L	SAN ANTONIO 54	CACABELOS	480
DIAZ IGLESIAS, GONZALO	33802586S	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	4.046
DIEZ CACHON, LINA Y OTROS	09983565R	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	4.379
DIEZ CANEDO, LUIS	10021504J	ARGANZA	ARGANZA	3.876
DIEZ SANCHEZ, EVELIA	10032630F	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	7.278
DOMINGO LAREDO, FERNANDO	09913486A	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	41.599
DOMINGUEZ GARCIA, JAIME	01752210R	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	2.659
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, M. CARMEN	09995555P	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	6.834
DUALLE VEGA, ELIDA	10019385X	ARGANZA	ARGANZA	8.961
DURAN GUTIERREZ, ALSIRA	09994667V	NOVALIEGOS 4	PONFERRADA	22.570

Apellidos y Nombre	C.I.F	Dirección	Población	Importe
DURAN GUTIERREZ, ANTONIA	09913953X	EL CRUCERO	PONFERRADA	364
DURAN GUTIERREZ, JOSE	09913877A	PRADO LOMAR-S.ANDRES MONTS/N	PONFERRADA	22.462
ENRIQUEZ CANEDO, HERMINIO	03100110D	SANTOS CASCALLANA 176	CARRACEDELO	7.507
ENRIQUEZ CANEDO, PILAR	10054672S	ARGANZA	ARGANZA	1.427
ENRIQUEZ CARRO, ISABEL	10037175K	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	9.873
ENRIQUEZ CASTRO, EMILIA	10030121M	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	533
ENRIQUEZ CONZALEZ, SALVADOR	09981510Q	LAS HUERTAS-QUILOS 2	CACABELOS	296
ENRIQUEZ ENRIQUEZ, FERMINA	09995615E	DELICIAS 20	PONFERRADA	8.992
ENRIQUEZ GARCIA, AURORA	09944636B	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.616
ENRIQUEZ GARCIA, CELSA	32115342M	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.060
ENRIQUEZ GARCIA, LUIS	32193726M	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.415
ENRIQUEZ GRANELL, M. DOLORES	10097821Q	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	12.004
ENRIQUEZ MARQUES, BERNARDO	03600073K	ISLAS CANARIAS 1	PONFERRADA	11.692
ENRIQUEZ MARQUES, NATIVIDAD	10009725X	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.211
ENRIQUEZ PERAL, FRANCISCO	08861891Q	EL BIERZO 87	CAMPONARAYA	682
ENRIQUEZ PERAL, MANUEL	09967723Y	ARGANZA	ARGANZA	593
ENRIQUEZ PERAL, PRIMITIVO	10152861V	ARGANZA	ARGANZA	1.779
ENRIQUEZ PINTOR, ANGELICA	71485730M	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.634
ENRIQUEZ PINTOR, JOSE	03600034M	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	9.832
ENRIQUEZ PINTOR, M. MANUELA	10025702W	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.571
ENRIQUEZ PINTOR, PEDRO	10046350L	REAL 238	CAMPONARAYA	2.905
FENANDEZ COELLO, BEATRIZ	09914746K	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	2.811
FEO ALVAREZ, ELENA	24851811N	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	882
FERNANDEZ ABELLA, CANDIDO	09998766E	LA ESPINA	PONFERRADA	2.869
FERNANDEZ ABELLA, SATURNINO	09910627L	LA IGLESIA 24	PONFERRADA	4.361
FERNANDEZ AIRA, APOLINAR	10011132Z	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.162
FERNANDEZ ALVAREZ, ANGEL	10046295X	REINA SOFIA-CACABELOS 5	CACABELOS	373
FERNANDEZ ALVAREZ, ROGELIO	71438788Y	EL CAMPO - VILLABUENA 25	CACABELOS	6.660
FERNANDEZ AREN, M. PILAR +	09916088Y	JUAN DE LAMA 2	PONFERRADA	13.212
FERNANDEZ AREN, MATILDE	09914541T	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	5.967
FERNANDEZ BARRIO, ADOLFO	09944544B	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	5.393
FERNANDEZ BARRIO, DANIEL	09944240Y	ARGANZA	ARGANZA	4.181
FERNANDEZ CANEDO, LUIS	32626346H	LAS HUERTAS	CACABELOS	2.816
FERNANDEZ CANEDO, M. LUZ	09998607R	LAS HUERTAS 6	CACABELOS	957
FERNANDEZ CARBALLO, MARIA I	10002730F	REAL 120	CAMPONARAYA	16.799
FERNANDEZ CARRERA, AFRICA	09917851K	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	2.838
FERNANDEZ CARRO, ALMUDENA	01365424Y	CACABELOS	CACABELOS	6.305
FERNANDEZ CASCALLANA, MANUELA	10007046E	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	22.683
FERNANDEZ CUEVAS, MARIA Y CORR	09976325Y	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	9.296
FERNANDEZ FERNANDEZ, ANDREA	10036019S	ALBENIZ 4	PONFERRADA	5.576
FERNANDEZ FERNANDEZ, BERNARDIN	09914998C	ANTONIO CORTES	PONFERRADA	8.310
FERNANDEZ FERNANDEZ, JOAQUIN	10040750P	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	2.496
FERNANDEZ FERNANDEZ, JUSTINA	09913826K	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	13.676
FERNANDEZ FERNANDEZ, M. JOSEFA	10004285K	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	12.675
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARTIN	09937175W	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	832
FERNANDEZ FIERRO, LUISA Y HNO.	10023113N	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	4.011
FERNANDEZ FLOREZ, LIDIA	10040413Q	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	4.064
FERNANDEZ FLOREZ, M. ANTONIA	09918947J	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	2.206
FERNANDEZ FRANCO, AMINTA	17484317Q	ARGANZA	ARGANZA	1.185
FERNANDEZ GARCIA JOSE Y MAURIZ	9943299	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	9.290
FERNANDEZ GARCIA, CESAR	09909741F	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	2.639
FERNANDEZ GARCIA, JOSE	10019179B	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	897
FERNANDEZ GOMEZ, ANTONIA	10005988E	ANTONIO CORTES 98	CAMPONARAYA	2.438
FERNANDEZ GONZALEZ, ALSIRA	71484583P	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	967
FERNANDEZ GONZALEZ, DANIEL	24850586Y	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	6.437
FERNANDEZ GONZALEZ, DAVID	09973149G	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	1.423
FERNANDEZ GONZALEZ, LUIS ANTON	05634934A	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	7.933
FERNANDEZ GONZALEZ, M. CARMEN	10014439D	ARGANZA	ARGANZA	3.819
FERNANDEZ JAÑEZ, ANTONIO	08215412L	EL OTERO 10	CACABELOS	355
FERNANDEZ LOPEZ, BENJAMIN	09994684B	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	600
FERNANDEZ LOPEZ, RUFINA	76550959J	REAL - MAGAZ DE ABAJO 275	CAMPONARAYA	835
FERNANDEZ LOPEZ, TOMAS	10050738Z	ARGANZA	ARGANZA	503
FERNANDEZ LOPEZ, VICTOR	09918996Q	CACABELOS	CACABELOS	1.721
FERNANDEZ MACIAS, ORENCIO	09978456Z	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	9.394
FERNANDEZ MARQUES, AURITA	10022932S	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	358
FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE	10043260B	SATURNINO CACHON 27	PONFERRADA	4.407
FERNANDEZ MARTINEZ, ROSARIO	10023631R	IBISPO E HIJO DE GARAY 3	ALCOBENDAS	24.864
FERNANDEZ MATA DE LA CALIXTA	09980984L	MANUEL DE FALLA 60	PONFERRADA	2.580
FERNANDEZ MENDEZ, RAMON	09975558K	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	253
FERNANDEZ NUÑEZ, MATIAS	09979829Z	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	7.412
FERNANDEZ PENDON, JOSE ANTONIO	38756010K	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	3.395
FERNANDEZ PEREZ, CESAR Y ANA M	00482026S	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	1.590
FERNANDEZ REGUERA, FRANCO	09974476C	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	2.039
FERNANDEZ RIO DEL, CARLOS	09981522M	ARGANZA	ARGANZA	5.627
FERNANDEZ RODRIGUEZ, GERVASIO	10003565Z	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	221
FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA	10059586F	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	2.423

Apellidos y Nombre	C.I.F	Dirección	Población	Importe
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	10006146L	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	4.364
FERNANDEZ RODRIGUEZ, CONSTANTIN	10059822J	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	6.011
FERNANDEZ RODRIGUEZ, M. DEL CAR	71493009Q	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	6.693
FERNANDEZ RUIZ, ANGUSTIAS	09915105N	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	10, 716
FERNANDEZ SARMIENTO, ARACELI	35193178G	ARGANZA	ARGANZA	1.853
FERNANDEZ SEVILLANO, LUCIANO	10012954L	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.039
FERNANDEZ SEVILLANO, VICENTE	09983759B	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.064
FERNANDEZ SIERRA, ROSALIA	71591456T	CERVANTES 4	OVIEDO	7.227
FERNANDEZ VECIA, ADOLFO	03600086B	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.635
FERNANDEZ VECIN, JOAQUIN	10020813N	CARRERO BLACO 76	LUGO	6.158
FERNANDEZ VEGA, ESTHER	71488903G	ARGANZA	ARGANZA	2.104
FERNANDEZ VEGA, MANUEL	09968726C	MAGAZ DE ARRIBA	CAMPONARAYA	2.233
FERNANDEZ VEGA, MARGARITA	71484340H	EXTREMADURA S/N	ARGANZA	18.641
FERNANDEZ VUELTA, SEVERINO	09986741A	ESCUELAS 11	PONFERRADA	66.578
FERREIRO VALLE, ANTONIO	09963289B	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.376
FIGUEREDO FERNANDEZ, MARIO	34545345N	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.721
FILGUEIRAS FREIRE, FRANCISCO	76395806H	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	1.608
FLOREZ FERNANDEZ, HORACIO	09973149G	LA IGLESIA-S.ANDRES MONT.S/N	PONFERRADA	42.783
FLOREZ NUÑEZ, M. TERESA	10023124T	LA ESTACION	PONFERRADA	7.990
FLOREZ RAMOS, ANGEL	10025358A	RIOSIL 6	PONFERRADA	3.767
FLOREZ RODRIGUEZ, M. ANTONIA	09998795M	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	7.686
FOLGUERAL ARIAS, ENRIQUE	09914753M	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	2.736
FOLGUERAL ARIAS, HILDA	09976492N	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	3.017
FOLGUERAL FERNANDEZ, BENITA	10010804P	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	3.143
FOLGUERAL FERNANDEZ, JOSE	09990317Z	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	3.238
FOLGUERAL LOPEZ, TERESA	09987540C	ANIBAL CARRAL 60	CAMPONARAYA	1.845
FOLGUERAL PEREZ, ADELINO	10010252P	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	4.436
FOLGUERAL RIVERA VICENTE	9916620	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	3.192
FOLGUERAL RODRIGUEZ, LUIS	09987187N	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	84
FOLGUERAL RODRIGUEZ, ESTHER	10009042V	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	9.358
FOLGUERAL RODRIGUEZ, LONGINOS	09909669G	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	398
FRANCO AMIGO, HERMOGENES	09981602Q	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	8.150
FRANCO BARRIO, ALBALINA	71484316V	ARGANZA	ARGANZA	554
FRANCO ENRIQUEZ, FELICITAS	10001759W	MAGAZ DE ABAJO	CAMPONARAYA	1.072
FRANCO ENRIQUEZ, PEDRO	09932394M	GRANDE 104	CAMPONARAYA	1.012
FRANCO FABA, FRANCISCO	09951024M	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	588
FRANCO GONZALEZ, ASUNCION	00700067Q	BARREDO - SAN JUAN MATA 13	ARGANZA	10, 197
FRANCO MARTIN, AIDE Y HNO	71488998F	ARGANZA	ARGANZA	5.327
FRANCO OVALLE, AVELINO	09947648X	ARGANZA	ARGANZA	9.405
FRANCO OVALLE, DONATO	09944263Y	ARGANZA	ARGANZA	4.989
FRANCO OVALLE, LUIS	01500983A	ARGANZA	ARGANZA	4.150
FRANCO OVALLE, RAQUEL	02680183Q	ARGANZA	ARGANZA	1.498
FRANCO OVALLE, AURORA Y HNA	00310891T	ARGANZA	ARGANZA	14.324
FRANCO OVALLE, CONCEPCION	00470835W	ARQUEROS 8	MADRID	1.185
FRANCO PEREZ, ARSENIA	10057179S	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.850
FRANCO PINTOR, FELICITAS	09932571K	ANTIGUA MADRID-CORUÑA	CAMPONARAYA	10, 081
FRANCO PRADA, RAMIRO	10075896X	ARGANZA	ARGANZA	3.297
FRANCO PRADA, JOSE LUIS	10062525W	ARGANZA	ARGANZA	861
FRANCO PRADA, M. PUREZA	10063184V	ARGANZA	ARGANZA	1.542
FRANCO SALVI, M. ANGELES	10009878	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	64
FREY FERNANDEZ, M. HILDA	10015785K	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.017
FUENTE DE LA BLANCO, SANTIAGO	09920747L	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	1.732
FUENTE DE LA OVALLE, ARMANDO	09944342Q	ARGANZA	ARGANZA	1.740
FUENTE DE LA PINTOR, SACRAMENTO	78869165A	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.498
FUENTE GONZALEZ, ROGELIO	09944387S	GALICIA 94	PONFERRADA	1.960
FUENTE GUTIERREZ, ABELARDO	10061206V	PRINCIPAL-S.AND.MONTEJOS	PONFERRADA	2.171
FUENTE VUELTA, ALFREDO DE	09932316L	CARRERON	CUBILLOS DEL SIL	5.602
GALAVIS BORJAS, JUAN	09987419Z	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	7.849
GANCEDO RODRIGUEZ, ROSA MARIA	76721164H	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.803
GARCIA BARRERA, FELIPE	09911690R	FUENTESNUEVAS	PONFERRADA	3.150
GARCIA CAMPELO, CORSINO	09975128M	SANCEDO	SANCEDO	6.972
GARCIA CANEDO, ANGEL	09937868M	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.035
GARCIA ENRIQUEZ, PERFECTO	71485915Y	OTERO 29	CAMPONARAYA	317
GARCIA ENRIQUEZ, SATURNINO	09944645K	ARGANZA	ARGANZA	238
GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO	09995233P	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	2.214
GARCIA FERNANDEZ, ARTURO	09976739Y	CARRACEDELO	CARRACEDELO	2.006
GARCIA FERNANDEZ, CESAR HDOS	09909648Y	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	1.423
GARCIA FERNANDEZ, EDELMIRA	00993107J	CARRACEDELO	CARRACEDELO	2.483
GARCIA FERNANDEZ, JOSE	09950438V	CENTRO 41	VILLAFRANCA DEL BIERZO	1.529
GARCIA FERNANDEZ, LUCIANO	09996786C	CARRACEDELO	CARRACEDELO	3.517
GARCIA FERNANDEZ, M. ELENA	10051116R	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	5.221
GARCIA FERNANDEZ, OVIDIO	10050027Q	CARRERA ARGANZA 32	CACABELOS	22.495
GARCIA FERNANDEZ, PRUDENCIO	09979651C	REAL 135	CAMPONARAYA	1.217
GARCIA FLOREZ, M. TERESA	24565677K	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	3.161
GARCIA FRANCO, MARIA	10003729V	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.376
GARCIA GARCIA, RESTITUTO	09987848Y	LOS RUBIOS 7	CABAÑAS RARAS	10, 905

Apellidos y Nombre	C.I.F	Dirección	Población	Importe
GARCIA GARCIA, FLORENCIO	24850753N	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	1.452
GARCIA GARCIA, GUMERSINDO	09991829P	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	5.942
GARCIA GARCIA, HOLANDINA	10000624V	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.114
GARCIA GARCIA, JAIME	09464856B	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	2.343
GARCIA GARCIA, MARIA	09999625F	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	733
GARCIA GARCIA, ROSA	10000129M	SATURNINO CACHON	PONFERRADA	2.058
GARCIA GOMEZ, JULIA	10029705A	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	23.491
GARCIA GONZALEZ, SOLEDAD	10020390A	EL CANAL 135	PONFERRADA	1.853
GARCIA GUERRA, JOVINA	00948023D	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	4.051
GARCIA GUTIERREZ, ROQUE	24850991C	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	15.084
GARCIA GUTIERREZ, ROQUE HDOS	09981113X	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	1.423
GARCIA INSERTO, AMADEO	09910798Y	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	8.799
GARCIA JAÑEZ, AURELIO	09914428W	LAS ESPINA S/N	PONFERRADA	9.357
GARCIA LOBATO, DEMETRIO	09931240R	CACABELOS	CACABELOS	3.859
GARCIA LOPEZ, MANUEL	09992528V	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	1.724
GARCIA LUQUE, GRACIA	24978719Y	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	3.217
GARCIA MARQUES, ADORINDA	10024153V	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	7.569
GARCIA MARQUES, ANA MARIA	10046145K	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	6.552
GARCIA MARQUES, DANIEL	10021956M	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	7.168
GARCIA MARQUES, FERNANDO	10023484S	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	3.300
GARCIA MARQUES, JOSE MANUEL	10010547G	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	28.177
GARCIA MARQUES, LUCINDA	10000576S	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	11.945
GARCIA MARQUES, M. ANGELA	51568706S	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	16.350
GARCIA MARQUES, M. DORINDA	10024153V	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	355
GARCIA MARQUES, RUFINO	09966684W	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	1.416
GARCIA MARTINEZ, LUIS	09936592V	CACABELOS	CACABELOS	5.253
GARCIA MERAYO, M. ASUNCION	10044216R	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	1.767
GARCIA OVALLE, MARIA	09937943B	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	394
GARCIA PEREZ, GONZALO	09981884E	ANGEL FERNANDEZ 17	CAMPONARAYA	317
GARCIA PINTOR, CAMILO	99744518G	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	4.871
GARCIA PINTOR, RECAREDO	09915182C	ANTIGUA N-VI	VEGA DE VALCARCE	11.149
GARCIA PUERTO BALBINO	10033192	SANTALLA 16	CABAÑAS RARAS	6.178
GARCIA PUERTO, LUIS	10062953Q	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	3.047
GARCIA RELLAN, AURELIA	10029327Q	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	2.708
GARCIA RIESCO, AMADEO	09999051P	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	5.063
GARCIA RIESCO, JOSE	10018903B	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	3.316
GARCIA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	09948028E	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	956
GARCIA SANCHEZ, DANIEL	10020922Y	CORTIGUERA	CABAÑAS RARAS	57.053
GARCIA SANCHEZ, MARIA	10036613B	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	22.130
GARCIA SANCHEZ, ULPIANO	09974115G	SORIA 5	PONFERRADA	13.070
GARCIA SANTALLA, JOAQUIN	10016337K	ARGANZA	ARGANZA	1.832
GARCIA SANTALLA, M. NELIDA Y O	10004127R	ARGANZA	ARGANZA	929
GARCIA SECO, SIGFRIDO	09947951Z	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	1.299
GARCIA VALCARCE, ELIAS	10028366K	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.330
GARCIA VARELA, AGUSTINA	71484719Y	CACABELOS	CACABELOS	12.779
GARCIA YAÑEZ, PILAR	09973024V	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	489
GARNELO CALVO, ARACELI	09732445H	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	3.657
GARNELO GARCIA, LEOPOLDINA	09984268Z	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.075
GARNELO GUERRA, LUCRECIA	03506360X	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.938
GARNELO RODRIGUEZ, ANACLETO	32136495K	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.147
GARNELO VIDAL, SANTIAGO	09932630B	GENERAL 54	CAMPONARAYA	26.041
GARNELO YEBRA, FLAMINIO	12665692Y	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	939
GERRERO RIVERA, LUIS	09932418Y	BARRANGUERA 5	CAMPONARAYA	1.195
GIMENO MAGAZ, FRANCISCA	10051731H	ARGANZA	ARGANZA	1.091
GOMEZ ARIAS, PEDRO	09983668N	QUEIPO DE LLANO 20	CAMPONARAYA	9.202
GOMEZ BOTO, VEREMUNDO	09917752Z	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	2.477
GOMEZ CARRO, FELIX Y OTROS	09970496L	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	507
GOMEZ CORELLA, ENRIQUE MANUEL	09916183D	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	3.429
GOMEZ CUBELOS, TALSIRA	09944225Z	CACABELOS	CACABELOS	6.051
GOMEZ FERNANDEZ, TERESA	10001673P	LOS PUENTES	CABAÑAS RARAS	9.115
GOMEZ GONZALEZ, ENCARNACION	34173160J	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	10,965
GOMEZ GONZALEZ, MANUEL	10030710L	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	2.678
GOMEZ MARTINEZ, FRANCISCO	09917099M	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	2.964
GOMEZ MARTINEZ, MANUELA	09916828X	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	4.626
GOMEZ PEREZ, DOMITILA	09915548H	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	3.189
GOMEZ RAMON, MARINA	09957571C	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	2.503
GOMEZ RODRIGUEZ, AMBROSIO	09920026B	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	475
GONZALEZ ALONSO, CONCEPCION	09968342G	ARGANZA	ARGANZA	2.643
GONZALEZ ALVAREZ, BENIGNA	46102537A	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	1.803
GONZALEZ ALVAREZ, MARIA	09997196Q	SANTOS CASCALLANA 24	CACABELOS	4.400
GONZALEZ ALVAREZ, PAULINO	00700052R	REAL - ARGANZA 12	ARGANZA	5.639
GONZALEZ ALVAREZ, ROSA	10002018P	LA IGLESIA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	15.358
GONZALEZ ALVAREZ, SOCORRO Y HN	10059128D	ARGANZA	ARGANZA	6.076
GONZALEZ BARRIO, FLORINDA Y OT	09984731V	ARGANZA	ARGANZA	1.480
GONZALEZ BLANCO, BALBINO	09937923Z	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.146
GONZALEZ BLANCO, EULOGIO	10001877M	EL PALOMAR 39	CAMPONARAYA	10,315

Apellidos y Nombre	C.I.F	Dirección	Población	Importe
GONZALEZ BODELON, ANGUSTIAS	10003350Y	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	552
GONZALEZ BODELON, ARCANGEL	00360047M	EL CABO	CAMPONARAYA	6.140
GONZALEZ BODELON, CONCEPCION	09998878L	LA CUESTA-CACABELOS	CACABELOS	2.132
GONZALEZ BODELON, ELVIRA	03100110D	LA CUESTA-CACABELOS	CACABELOS	2.964
GONZALEZ BRAZUELO, AMADOR	09969028T	LAS PILAS	CACABELOS	1.468
GONZALEZ CALVO, JOSE	09995602D	SAN GENADIO 29	PONFERRADA	7.124
GONZALEZ CANEDO, PILAR	09988621C	CUETO	ARGANZA	1.298
GONZALEZ CANONIGA, FRANCISCA	71484911Z	LAS HUERTAS 27	CACABELOS	3.667
GONZALEZ CARRERA, BELARMINA	10002024Z	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	4.712
GONZALEZ DIAZ, DOMICIANO	10017453X	LEIRO-CACABELOS 35	CACABELOS	1.444
GONZALEZ DIAZ, RICARDO	09997883J	SANTOS CASCALLANA 58	CACABELOS	246
GONZALEZ FERNANDEZ, MANUELA	09917937E	ALBENIZ, 5	PONFERRADA	7.969
GONZALEZ FERNANDEZ, ALBINO	09912161N	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	3.442
GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	33920836E	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	718
GONZALEZ FERNANDEZ, JUSTO GAB.	09914610T	ALBENIZ 5	PONFERRADA	32.651
GONZALEZ FERNANDEZ, MANUEL	09974875M	LA VALGOMA	CAMPONARAYA	7.765
GONZALEZ FERNANDEZ, RICARDO	10010133G	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.329
GONZALEZ GONZALEZ, ANDRES	71484899W	CACABELOS	CACABELOS	3.372
GONZALEZ GONZALEZ, DOMICIANO	71490399M	QUEIPO DE LLANO 52	CABAÑAS RARAS	2.828
GONZALEZ GONZALEZ, DORINDA	09975633G	ARGANZA	ARGANZA	186
GONZALEZ GONZALEZ, FLORENTINO	09985515L	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	5.961
GONZALEZ GONZALEZ, HERMENEGILD	09963793D	LAGO DE CARUCEDEDO 18	PONFERRADA	5.700
GONZALEZ GONZALEZ, JESUS	10026577A	ARGANZA	ARGANZA	4.876
GONZALEZ GONZALEZ, MARIA	10033542E	ARGANZA	ARGANZA	703
GONZALEZ GONZALEZ, MARIA FLOR	09911008D	LUIS DEL OLLO SAIN 108	MADRID	14.937
GONZALEZ GONZALEZ, PRUDENCIO	09961253E	SANCEDO	SANCEDO	913
GONZALEZ GONZALEZ, REMEDIOS	09911673F	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	637
GONZALEZ LAGO, ANTONIO	09936906D	CACABELOS	CACABELOS	253
GONZALEZ LAGO, JOSE	10011237G	SAN ANTONIO	CACABELOS	1.478
GONZALEZ LAGO, JOSEFA Y OTRO	71484870L	LA EDRADA	CACABELOS	755
GONZALEZ LAGO, LEONIDES	10005681Z	QUILOS	CACABELOS	2.283
GONZALEZ LAGO, MANUEL	09937332K	SAN ANTONIO	CACABELOS	9.734
GONZALEZ LAGO, MANUEL HDOS	71484879M	LA VEGA	CACABELOS	7.355
GONZALEZ LOPEZ, AGUSTIN	09937705A	CACABELOS	CACABELOS	4.392
GONZALEZ LOPEZ, LUIS JUAN Y 3	09995612L	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.042
GONZALEZ LOPEZ, MANUEL	10029653C	CARRACEDELO	CARRACEDELO	10.852
GONZALEZ LOPEZ, MARCELINO	14600007K	SANCEDO	SANCEDO	1.700
GONZALEZ MARTINEZ, MANUEL	71485912A	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.483
GONZALEZ OTERO SOLEDAD	9990453	ARGANZA	ARGANZA	602
GONZALEZ OTERO, GUMERSINDO	09963340Q	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	923
GONZALEZ POLO ENRIQUE	9936987	CACABELOS	CACABELOS	471
GONZALEZ PRADO ISABEL	1001919	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	4.227
GONZALEZ RELLAN SALUDINA	38463637	ARGANZA	ARGANZA	961
GONZALEZ RIVERA M. HENAR	10014059	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.094
GONZALEZ RODRIGUEZ FELICITAS	36442261	ARGANZA	ARGANZA	764
GONZALEZ RODRIGUEZ LISARDO	71484971	CARRACEDELO	CARRACEDELO	2.362
GONZALEZ RODRIGUEZ, FILOMENA	09944362J	ARGANZA	ARGANZA	12.428
GONZALEZ TALADRIZ EDUARDO	9915181	ARGANZA	ARGANZA	6.961
GONZALEZ TRINCADO ROGELIA	10006107	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	832
GONZALEZ VALCARCEL MARIA	71485070	CACABELOS	CACABELOS	7.046
GONZALEZ VEGA LEOSINDA	71484730	ARGANZA	ARGANZA	2.225
GONZALEZ VEGA, MANUEL	71484304M	CAPITAN CORTES 9	CACABELOS	3.338
GUERRA GARCIA ASUNCION	10006668	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	2.674
GUERRA GARCIA OTILIA	9967969	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	603
GUERRERO CAMPELO IRMA	10020073	JUAN DE VALLADOLID 2	CAMPONARAYA	974
GUERRERO CAMPELO ROSARIO	10016564	BUENA VENTURA DE PAREDES 5	CAMPONARAYA	4.610
GUERRERO MARTIN FRANCISCO	9909273	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	483
GUERRERO PEREZ M. EMMA	9947742	ARGANZA	ARGANZA	1.779
GUERRERO PEREZ PIO	12554009	ARGANZA	ARGANZA	1.185
GUERRERO QUIROGA JOSE LUIS	32353843	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	7.933
GUERRERO RODRIGUEZ MANUELA	10001722	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.871
GUERRERO YEBRA HORTENSIA	9936661	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.833
GUNDIN GUERRERO ANDRES	9959793	LA IGLESIA	BERLANGA DEL BIERZO	11.846
GUTIERREZ CABO, ADORACION	09987851D	AVILA 6	MADRID	13.198
GUTIERREZ CABO, ANTONIO	10009724D	COSTA DORADA 7	REUS	9.638
GUTIERREZ FERNANDEZ M. AMPARO	9974671	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	26.834
GUTIERREZ RAMOS M. NIEVES	9914299	FRAGUA	PONFERRADA	6.947
GUTIERREZ RAMOS NELIA	9916926	CID 1	PONFERRADA	968
GUTIERREZ TUÑON DELFIN	9972821	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.753
HIDALGO ALONSO FRANCISCO	24851355	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	7.668
JAÑEZ ALFONSO LISARDO	41812511	MATEO GARZA 20	ARGANZA	1.335
JAÑEZ ALVAREZ ANTONIO	9976272	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	4.981
JAÑEZ ALVAREZ CLODOSINDO	9976671	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	3.626
JAÑEZ CARRERA M. ISABEL	9919453	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	2.956
JAÑEZ CARRERA MANUELA	9918315	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	3.195
JAÑEZ FERNANDEZ MILAGROS Y HNA	10007855	ARGANZA	ARGANZA	1.813

Apellidos y Nombre	C.I.F	Dirección	Población	Importe
JAÑEZ GARNELO ADOLFO	9912118	ARGANZA	ARGANZA	956
JAÑEZ GOMEZ JESUSA	10020081	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	6.918
JAÑEZ GOMEZ M. TERESA	10055653	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	2.445
JAÑEZ GOMEZ MANUELA	10000611	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	9.086
JAÑEZ GOMEZ, ESTEBAN	10011137L	COLUMBRIANOS S/N	PONFERRADA	1.383
JAÑEZ NUÑEZ NEMESIO	10013674	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	1.666
JAÑEZ OVALLE DOMINGO	9944378	ARGANZA	ARGANZA	2.007
JAÑEZ SANTALLA, HERMOGENES	09944592J	PIOS XII 10	PONFERRADA	11.396
JAÑEZ SARMIENTO BLANCA	10047298	ARGANZA	ARGANZA	1.057
JAÑEZ RODRIGUEZ TERESA	9994959	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.469
JIMENEZ LOPEZ, ANTONIO	09936583P	CACABELOS	CACABELOS	13.609
JUNTA VECINAL DE HERVEDEDO	P2401191H	REAL-HERVEDEDO 85	CAMPONARAYA	108.990
JUNTA VECINAL DE MAGAZ DE ARRI	P2401197E	ARGANZA	ARGANZA	710, 280
LAGO BODELON M. LUZ	9998858	CACABELOS	CACABELOS	904
LAGO GANCEDO JOSE LUIS	9990855	BARREDO 15	ARGANZA	315
LAGO LAGO JOVINO	71494554	CACABELOS	CACABELOS	1.974
LAMAS PINTOR M. GENEROSA	10053087	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.523
LANDEIRA VALCARCEL JOSE	3100221	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.948
LAREDO VEGA ROSA	9914823	JARDINES 5	PONFERRADA	4.161
LIBRAN MARQUES EUFEMIA	10029443	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	5.196
LOBATO GONZALEZ JOVINO	9993076	CACABELOS	CACABELOS	1.685
LOMBARDIA GONZALEZ, Mª REGINA	10057774N	MAGAZ DE ARRIBA	ARGANZA	10, 148
LOPEZ ALBA EMILIO	9937561	ARGANZA - CACABELOS 47	CACABELOS	386
LOPEZ ALBA GABRIEL	10010257	REAL S/N	CACABELOS	957
LOPEZ ALBA RAIMUNDO	9936478	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.018
LOPEZ ARIAS VICENTA	71484941	CACABELOS	CACABELOS	1.298
LOPEZ ASENJO, BERNARDINO	10028963C	ARGANZA	ARGANZA	10, 175
LOPEZ BODELON FELISA	1171921	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.722
LOPEZ BODELON MARTINA	9937976	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.462
LOPEZ BODELON, VENANCIO	09937977E	REAL 18	CAMPONARAYA	10, 640
LOPEZ CAMPELO JOSEFA	3600033	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.483
LOPEZ CANEDO DALMIRO	9974187	REAL 12	CAMPONARAYA	1.307
LOPEZ CANEDO NATIVIDAD	10002784	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.179
LOPEZ CANEDO SILVINO	9932718	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.723
LOPEZ DIAZ FELISA	71485032	CACABELOS	CACABELOS	1.339
LOPEZ ENRIQUEZ ANTONIO	10012893	ARGANZA	ARGANZA	3.255
LOPEZ ENRIQUEZ ENCARNACION	12178391	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.259
LOPEZ FEO RAMONA	9914862	CABRITA	PONFERRADA	7.079
LOPEZ FERNANDEZ DIGNA	10033512	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	4.620
LOPEZ FOLGADO FELIX	9942034	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.469
LOPEZ GARCIA M. ROSA Y ESPOSO	10061652	SANCEDO	SANCEDO	5.729
LOPEZ GARNELO FRANCISCO	9985549	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	474
LOPEZ GOMEZ EDUARDO	76597269	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.312
LOPEZ GONZALES, FELICINO	71484895K	EL PARQUE 9	CACABELOS	7.315
LOPEZ GONZALEZ CLAUDIA	71485173	CACABELOS	CACABELOS	5.224
LOPEZ GONZALEZ MARIA	9998608	CACABELOS	CACABELOS	2.104
LOPEZ LOPEZ CARMEN	10000810	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	451
LOPEZ LOPEZ HONORINA	9997532	CACABELOS	CACABELOS	2.768
LOPEZ LOPEZ JOSEFA I	9937554	CACABELOS	CACABELOS	576
LOPEZ LOPEZ JULIAN	11289814	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	771
LOPEZ LOPEZ VICTORINA	10029719	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	3.028
LOPEZ MACIAS JOAQUIN	9938739	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	140
LOPEZ MARCOS ANA MARIA	10005077	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.471
LOPEZ MARCOS, JULIO	09975388N	REAL-MAGAZ DE ABAJO S/N	CAMPONARAYA	2.456
LOPEZ MARTINEZ M. EMMA	9941716	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.115
LOPEZ MORETE, M. ANGELES	10063829H	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	14.797
LOPEZ OTERO PIEDAD	10000559	ARGANZA	ARGANZA	1.762
LOPEZ OVALLE, GABRIEL	09984399F	DEL CALCABO 7	ARGANZA	9.431
LOPEZ PEREZ ANTONIO	9982704	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	7.682
LOPEZ PEREZ DESIDERIO	9950683	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	1.487
LOPEZ PEREZ JOSE AMADOR	10033245	ARGANZA	ARGANZA	1.128
LOPEZ PEREZ TERESA BERNARDINA	10020172	ARGANZA	ARGANZA	1.542
LOPEZ PINTOR SANTOS	3600040	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.006
LOPEZ PUERTO RESTITUTO	9971795	CIERVA DE LA 9	CUBILLOS DEL SIL	9.079
LOPEZ RODRIGUEZ LUCINIA	71484298	ARGANZA	ARGANZA	2.290
LOPEZ RODRIGUEZ M. DEL CARMEN	9911001	CAMPO-GORDALIZA DEL PINO S/N	GORDALIZA DEL PINO	6.050
LOPEZ RODRIGUEZ VIDALINA	71498109	CARRACEDELO	CARRACEDELO	3.494
LOPEZ RODRIGUEZ, CONSTANTINO	71485812H	MAGAZ DE ABAJO	CAMPONARAYA	37.669
LOPEZ RODRIGUEZ, FAUSTINO	09981770T	DEL BIERZO-MAGAZ DE ABA. S/N	CAMPONARAYA	17.358
LOPEZ RODRIGUEZ, LUIS	09991880J	REAL-MAGAZ DE ABAJO 84	CAMPONARAYA	29.857
LOPEZ SALGUEIRO EMILIO	9937256	CACABELOS	CACABELOS	2.384
LOPEZ VEGA ANTONIA	9996368	VENTAS CACHON - CUBILLOS 8	CUBILLOS DEL SIL	2.774
LOPEZ VEGA FRANCISCO	9997609	VENTAS CACHON - CUBILLOS 8	CUBILLOS DEL SIL	2.285
LOPEZ YEBRA ESPERANZA	10027001	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	875
LOSADA CARRERA ANTOLIN	9995084	CANAL -COMPOSTILLA- 111	PONFERRADA	3.968
LOSADA CARRERA HIGINIO	9993399	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	8.223

Apellidos y Nombre	C.I.F	Dirección	Población	Importe
LOSADA GARCIA DIEGO	9958252	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.855
LOZANO FERNANDEZ FIDEL	90560746	REAL 245	CAMPONARAYA	5.493
LOZANO PANIAGUA, MAXIMO	09947417D	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	11.116
LUNA RODRIGUEZ ANTONIO	9916324	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	732
MACHIN LLATA DEMETRIO	9937466	JOSE ANTONIO 65	CACABELOS	974
MACIAS FERNANDEZ SEGUNDO	9915852	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	8.470
MACIAS PRADA RAMON	9977130	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	6.343
MADRIGAL PEQUE SILVERIO	10020451	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	4.187
MAESTRE COPETE ANTONIO	10008810	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	6.330
MAGADAN PORRAS ATAULFO	9954725	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	2.864
MAGADAN PORRAS OLEGARIO	9988348	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	4.988
MALLO ALVAREZ CELADINA	9963234	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	7.280
MALLO FERNANDEZ, Mª COMCEPCION	10058328Z	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	9.100
MARCOS MARQUES FLORA	10043110	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	818
MARQUES CORRAL GUMERSINDO Y OT	71485776	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.976
MARQUES ENRIQUEZ JESUSA	10000735	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	183
MARQUES FERNANDEZ ANA MARIA	10086100	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	8.252
MARQUES FERNANDEZ ELISA	9995272	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	5.382
MARQUES GARCIA ANDRES AMABLE	9985553	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	3.104
MARQUES GARCIA ENRIQUE	9965781	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	7.445
MARQUES JUAN EDITA	9993816	ARGANZA	ARGANZA	5.074
MARQUES LOPEZ, ORENCIO	09928635H	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	13.701
MARQUES LOPEZ, UBALDO	09911475Q	ARGANZA	ARGANZA	9.721
MARQUES MARQUES ANA MARIA	10034404	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	4.351
MARQUES MARQUES BENJAMIN	10046146	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.162
MARQUES MARQUES CLARITA	10034017	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	5.179
MARQUES MARQUES HERMINIA	9920704	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	1.953
MARQUES MARQUES M. LUZ	10080269	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.586
MARQUES MARQUES PEDRO	10028295	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.085
MARQUES MARQUES, ANTONIO	10008024B	BARRIO LOS RUBIOS	CABAÑAS RARAS	10, 336
MARQUES MARQUES, EMILCE	10037072X	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	13.599
MARQUES MARQUES, JOSE ISIDRO	09919065Q	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	38.961
MARQUES MARQUES, JOSE MENOR	10015020S	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	16.087
MARQUES MARQUES, LONGINOS	10006059R	BARRIO DE ABAJO	CABAÑAS RARAS	11.315
MARQUES MENENDEZ JOSE LUIS	10009365	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	5.144
MARQUES PESTAÑA FILOMENA	9998506	EL CUBILLO - CUBILLOS SIL25	CUBILLOS DEL SIL	13.241
MARQUES PUERTO M. DE LOS ANGEL	9970366	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	3.359
MARQUES RODRIGUEZ FLORENTINA	3600032	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.004
MARQUES RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	9937914	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.057
MARQUES RODRIGUEZ ROSALIA	10001725	BARRANGUERA	CAMPONARAYA	3.474
MARQUES SALGADO LUIS	9937056	CACABELOS	CACABELOS	1.575
MARTINEZ ALVAREZ M. AMINTA	9920507	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.199
MARTINEZ BODELON M. LUISA	71492804	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	8.215
MARTINEZ BODELON ROSAURA	9997353	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.280
MARTINEZ BOTO FRANCISCO	9919448	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	3.909
MARTINEZ FERNANDEZ GONZALO	9995610	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	6.047
MARTINEZ FERNANDEZ JULIA	318606	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	3.424
MARTINEZ FERNANDEZ M. TERESA	9931213	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	8.398
MARTINEZ FLOREZ MARIA	10001632	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	336
MARTINEZ FLOREZ SOFIA	9919412	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	501
MARTINEZ FOLGUERAL ANGELA	10002028	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	4.290
MARTINEZ GARNELO ANGELA	10001161	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	806
MARTINEZ GARNELO LEONCIO	9917974	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	4.239
MARTINEZ GOMEZ ANTONIO	10000784	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	418
MARTINEZ GOMEZ CASIMIRO	9916260	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	2.763
MARTINEZ GOMEZ SANTOS	10013610	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	3.258
MARTINEZ GUTIERREZ EVELIA	9997779	CACABELOS	CACABELOS	601
MARTINEZ LAREDO ARCADIO	9912028	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	911
MARTINEZ LAREDO M. ELIA	9908864	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.663
MARTINEZ LOPEZ MARGARITA	10020838	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.075
MARTINEZ LOPEZ SARA	7148573	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.391
MARTINEZ MARTINEZ DALIA	10043545	CACABELOS	CACABELOS	989
MARTINEZ MARTINEZ DARIO	9976169	ARGANZA	ARGANZA	873
MARTINEZ MARTINEZ ELIAS	9937848	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	680
MARTINEZ MARTINEZ LUCIO	9985759	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.675
MARTINEZ MARTINEZ M. PAZ	71485716	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	832
MARTINEZ MARTINEZ MANUELA	10033559	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	3.282
MARTINEZ MARTINEZ, M. CONCEPCI	09968771L	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	12.038
MARTINEZ MARTINEZ, MONSERRAT	10056822A	REAL - NARAYOLA 114	CAMPONARAYA	687
MARTINEZ PINTOR HONORINA	10001885	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.526
MARTINEZ RAMON GERVASIO	9914651	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	1.329
MARTINEZ RODRIGUEZ CARMEN ANTO	9914618	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	4.289
MARTINEZ RODRIGUEZ DOMINGO	9998029	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	993
MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	9997274	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	6.022
MARTINEZ RODRIGUEZ INDALECIO	9983767	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.607
MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA	71492323	CACABELOS	CACABELOS	1.574

Apellidos y Nombre	C.I.F	Dirección	Población	Importe
MARTINEZ SANCHEZ DIONISIA	9915494	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	4.080
MARTINEZ YEBRA ANDRES II	10019781	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	760
MARTINEZ YEBRA FELICIA	10051182	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.072
MARTINO GUNDIN JOAQUIN	9924931	COLON 8	TORENO	5.975
MATA DIEZ GERARDO	9908071	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	5.183
MAURIZ ALVAREZ LUCINIO Y ALBER	10054872	ARGANZA	ARGANZA	1.558
MAURIZ ALVAREZ MANUEL	71490690	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.132
MENDEZ ALVAREZ JESUS PASTOR	9918321	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	2.562
MENDEZ CUBELLOS ANTONIO Y I HM	10063977	ARGANZA	ARGANZA	236
MENDEZ LOPEZ LEONOR	9932702	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.258
MENDEZ LOPEZ M. CARMEN	10008134	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.814
MENDEZ LOPEZ, M. LUISA	71492807K	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	10, 797
MENDEZ MARTINEZ GREGORIO	9915178	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	6.658
MENDEZ SOBRIN MARIA	9996663	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.220
MENDEZ TERMENON JOSE	9936274	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	2.063
MENDEZ TESTA LUIS	9918806	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	6.176
MENDEZ VILLEGAS CANDELAS	993271	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	995
MERAYO RODRIGUEZ MARIA	10001425	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	5.346
MERAYO SALGADO PEDRO	9932721	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.636
MIGUEL LOPEZ GONZALO	9977057	ARGANZA	ARGANZA	6.085
MINISTERIO OBRAS PUB. URBANISM	2417002 S	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	1.593
MORAN FERNANDEZ M. DEL PILAR	10023081	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.768
MOREDA DIAZ, ELISARDO	09965583M	EL CAMPILLIN - CUBILLOS 6	CUBILLOS DEL SIL	1.127
MOREDA DIAZ, LISARDO	1074916	CAMPILLIN EL	CUBILLOS DEL SIL	10, 772
NEIRA FERNANDEZ MANUELA	10021464	CARRACEDELO	CARRACEDELO	3.841
NEIRA RODRIGUEZ AUREA	9936946	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.426
NISTAL ALVAREZ CASIMIRO	13056808F	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	1.132
NISTAL CORRAL JESUS	10019015	SAN ANDRES 24	CUBILLOS DEL SIL	2.319
NISTAL PINTOR, ANGELES	10026697P	ARGANZA	ARGANZA	10, 466
NISTAL PINTOR, CLARA	71484246Q	ARGANZA	ARGANZA	9.987
NISTAL SANTALLA CECILIA	9982455	TOMILLO 26	ALCOBENDAS	3.131
NUÑEZ ALVAREZ, RAMON	09904964Z	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	13.722
NUÑEZ ATRIO, SINFORIANO	76755533W	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	20, 246
NUÑEZ DIEZ EUMENIO	10009008	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	17.969
NUÑEZ DOMINGUEZ, ALFREDO	10005019L	MADRID-CORUÑA 38	PONFERRADA	11.306
NUÑEZ FERNANDEZ, CAMILA	10018589L	LEIRO - QUILOS 16	CACABELOS	1.370
NUÑEZ LOPEZ AURELIO	9937068	CACABELOS	CACABELOS	473
NUÑEZ LOPEZ JOSE	9947753	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.072
NUÑEZ LUNA ANA MARIA	10014049	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	853
NUÑEZ LUNA MANUEL	10005347	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	1.083
NUÑEZ MARTINEZ M. ANTONIA	9932116	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	4.356
NUÑEZ RODRIGUEZ DORINDA	10029277	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	2.697
NUÑEZ VALCARCEL CELSO	700019	ARGANZA	ARGANZA	1.690
NUÑEZ VUELTA MANUELA	10000643	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	2.392
OCHOA LOPEZ FRANCISCA	10001340	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	5.111
ORALLO GARCIA JESUS	9919593	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	3.753
ORDUÑA PRIETO CRESCENCIO	3659311	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	2.489
OSORIO CORRAL JOSE	24850780	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	5.825
OTERO GONZALEZ LUIS	14600010	SANCEDO	SANCEDO	572
OTERO RODRIGUEZ BENITO	9928522	ARGANZA	ARGANZA	508
OVALLE AMIGO M. ISABEL	10088751	CARRACEDELO	CARRACEDELO	1.844
OVALLE BODELON ALMUDENA	71484327	ARGANZA	ARGANZA	627
OVALLE CANEDO ARACELI	9932616	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.688
OVALLE CUBELLOS OFELIA	10063128	ARGANZA	ARGANZA	4.347
OVALLE CUBELLOS, MARIA INES	10069821F	MAGAZ DE ARRIBA	ARGANZA	3.950
OVALLE FERNANDEZ ANGEL	9997209	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.357
OVALLE FERNANDEZ, BLANCA AQUIL	10041245C	ARGANZA	ARGANZA	7.242
OVALLE FERNANDEZ, LICIA M. JOS	10056565E	ARGANZA	ARGANZA	19.106
OVALLE FRANCO BELARMINA	10001148	ARGANZA	ARGANZA	1.718
OVALLE FRANCO PURIFICACION	10003023	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.018
OVALLE GARCIA, MARIA	09937943B	FRANCISCO SOBRIN 32	CAMPONARAYA	3.471
OVALLE GONZALEZ CLEMENTINA	71488896	ARGANZA	ARGANZA	5.417
OVALLE GONZALEZ MANUEL	9979016	ARGANZA	ARGANZA	790
OVALLE GONZALEZ TOMAS	9965696	ARGANZA	ARGANZA	2.292
OVALLE GONZALEZ, MERCEDES	07488948X	ARGANZA	ARGANZA	10, 754
OVALLE MARTINEZ ARMENSINDA	71485850	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	379
OVALLE MARTINEZ PEDRO	9931137	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	311
OVALLE MARTINEZ, DANIEL	71485817T	OTERO-NARAYOLA 9	CAMPONARAYA	792
OVALLE PEREZ AMALIA	10002526	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	6.081
OVALLE RODRIGUEZ MODESTO	10009673	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	792
OVALLE SANTALLA CARMEN	9984032	ARGANZA	ARGANZA	3.524
OVALLE SANTALLA ERMITAS	71484284	ARGANZA	ARGANZA	4.350
OVALLE SANTALLA MELCHORA	9944406	ARGANZA	ARGANZA	3.569
OVALLE URIA GABINO	700075	BARREDO - SAN JUAN MATA 5	ARGANZA	6.389
OVALLE URIA ISABEL	10020177	POBLADO MAGDALENA B2	ARGANZA	5.688
OVALLE VALGOMA ANGELA	10033653	ARGANZA	ARGANZA	6.034

Apellidos y Nombre	C.I.F	Dirección	Población	Importe
OVALLE VALGOMA DULCINEA	10007738	ARGANZA	ARGANZA	3.776
OVALLE VALGOMA ERMITAS	10007504	ARGANZA	ARGANZA	2.002
OVALLE VALGOMA GERVASIO	9944257	ARGANZA	ARGANZA	2.285
OVALLE VEGA ANIBAL	9995351	ARGANZA	ARGANZA	5.939
OVALLE VEGA CESAR	71488897	REGUERAL	CAMPONARAYA	1.844
OVALLE VEGA CONDELSINA	71488945	ARGANZA	ARGANZA	4.386
OVALLE VEGA ESTELSINA	10003691	ARGANZA	ARGANZA	2.664
OVALLE VEGA M. ERNESTINA	10033044	ARGANZA	ARGANZA	3.915
OVALLE VEGA MATIAS	9924969	ARGANZA	ARGANZA	3.340
OVALLE VEGA PEDRO (REL	9967726	FRANCES -CUATRÓVIENTOS- 21	PONFERRADA	9.250
OVALLE VEGA SERAFIN Y I MAS	9958903	ARGANZA	ARGANZA	1.613
OVALLE VEGA TOMAS	9183171	ARGANZA	ARGANZA	4.688
OVALLE VEGA, PLACERES	09944539Y	LA CUESTA-MAGAZ DE ARRIBA16	ARGANZA	10.374
OVALLE VEGA, CELESTINO HDOS	09985724K	LA CUESTA-MAGAZ DE ARRIBA15	ARGANZA	29.782
PARAPAR ASENJO AMPARO	71485693	ARGANZA	ARGANZA	1.227
PARAPAR ASENJO AMPARO HM	71485693	ARGANZA	ARGANZA	1.988
PERAL GONZALEZ, JOSE MANUEL	10046222Y	SANTOS CASCALLANA 117	CACABELOS	10.857
PEREIRA SANCHEZ JOSE	9920230	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	4.164
PEREZ ALONSO ANTONIO	10013030	BARRIO SECO	BERLANGA DEL BIERZO	3.131
PEREZ BARRIO ALBERTO Y HNOS	700077	ARGANZA	ARGANZA	2.822
PEREZ BARRIO M. ALICE	1630245	ARGANZA	ARGANZA	2.135
PEREZ BLANCO JOSE LUIS	71494198	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	2.552
PEREZ BLANCO LEONCIO	9983727	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.619
PEREZ BORGES MAGDALENA	9908731	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	1.717
PEREZ FERNANDEZ AGUSTIN	10064729	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.980
PEREZ FERNANDEZ CARMEN	10023988	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	3.398
PEREZ FERNANDEZ DELIA	9974122	COMPOSTILLA 14	PONFERRADA	4.426
PEREZ FERNANDEZ JOVITA	9983611	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.209
PEREZ FERNANDEZ MARIA	10006212	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.132
PEREZ FERNANDEZ PURIFICACION	10059083	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	6.963
PEREZ FERNANDEZ, GABRIEL	10973324R	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	19.347
PEREZ FERNANDEZ, GABRIEL Y HNA	10973324R	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	18.774
PEREZ FOLGUERAL ALBERTO	122417	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.511
PEREZ LOPEZ ROSA	9971483	ARGANZA	ARGANZA	626
PEREZ LOPEZ, JESUS	09997010Z	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	9.191
PEREZ MARTINEZ DOSITEO	9952624	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	382
PEREZ MARTINEZ EMERITA	9983725	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.275
PEREZ MARTINEZ ISIDRO	10014154	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	668
PEREZ RODRIGUEZ MANUEL	10010356	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.933
PEREZ URIA PRIMITIVO HJOS DE	9936648	ARGANZA	ARGANZA	4.992
PERIGALEZ ENRIQUEZ DORINDA	9944568	CACABELOS	CACABELOS	5.739
PESTAÑA CASTELLANO M. REMEDIOS	10018552	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	217
PESTAÑA ENRIQUES LUCRECIA	9944555	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.971
PESTAÑA ENRIQUEZ ANTONIOYHN	3600038	MAGAZ DE ABAJO	CAMPONARAYA	8.385
PESTAÑA ENRIQUEZ GONZALO	17802565	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.239
PESTAÑA ENRIQUEZ PRESENTACION	3600081	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.170
PESTAÑA ENRIQUEZ, LUCRECIA	09944555E	MAGAZ DE ARRIBA	ARGANZA	66.875
PESTAÑA GARCIA SANTIAGO	10072721	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.448
PESTAÑA LOPEZ HERMINIA	10001305	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.772
PESTAÑA MARQUES ANGELA	9982456	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	13.255
PESTAÑA MARQUES, LEONISA	09935418Q	SALUD 24	VALLADOLID	1.328
PESTAÑA NUÑEZ VIRTUDES	10025941	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.759
PESTAÑA NUÑEZ, LUIS	10019769A	SAN ROQUE-MAGAZ DE ARRIBA13	ARGANZA	2.808
PESTAÑA RODRIGUEZ SANTIAGO Y I	10067190	ARGANZA	ARGANZA	1.844
PESTAÑA TRINCADO MARIA	9937144	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.332
PESTAÑA VALTUILLE MANUEL Y HNO	9983747	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.593
PETROSIL S.L.	B24287690	LA ESPINA KM-8	CUBILLOS DEL SIL	8.913
PINTO MALLO CELSA	10022488	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	792
PINTOR BODELON ANGEL	71485880	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.142
PINTOR BODELON, JOSE	71485853J	REAL-MAGAZ DE ABAJO 93	CAMPONARAYA	9.428
PINTOR CASTELLANO FLORENTINO	9919793	LA FUENTE-MAGAZ DE ARRIBA16	ARGANZA	15.515
PINTOR CASTELLANOS PORFIRIO	700059	CLAVELES-GORDALIZA PINO 14	GORDALIZA DEL PINO	3.422
PINTOR DE SANTIAGO, FLORENCIA	10018938T	SAN GUILLERMO 54	PONFERRADA	4.278
PINTOR LOPEZ JOSEFA	581499	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	451
PINTOR MALLO, CELSA	10022488P	SATURNINO CACHON 9	PONFERRADA	19.967
PINTOR MARTINEZ ENEDINA	71485815	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.741
PINTOR PEREZ SANTIAGO	9961335	SANCCEDO	SANCCEDO	1.376
PINTOR PESTAÑA, M. JESUS	71485768C	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	20.934
PINTOR PINTOR PILAR	10031798	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.140
PINTOR PUMARIEGA ANA M. Y 2	10026595	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.318
PINTOR VALCARCE MARIANO	10001783A	REAL 81	CAMPONARAYA	7.234
PINTOR VALCARCE ORENCIA	71485738	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.053
PINTOR VALCARCE, ANGEL	09937837C	REAL-MAGAZ DE ABAJO 121	CAMPONARAYA	3.476
PINTOR VAZQUEZ MANUEL	10005111	CACABELOS	CACABELOS	2.318
PINTOR YEBRA CLAUDIO	9932443	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.458
POL LUNA MANUEL	9936875	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.086

Apellidos y Nombre	C.I.F	Dirección	Población	Importe
POL VALLE DEL RAQUEL	9951025	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	6.061
POLLEDO LAGO JUAN CARLOS	11428888	CACABELOS	CACABELOS	1.492
POMBO URIA ADOLFO	9944326	ARGANZA	ARGANZA	4.463
POMBO URIA AMALIA	9998297	ARGANZA	ARGANZA	2.834
POMBO URIA LUIS	9944325	ARGANZA	ARGANZA	682
PONCELAS FRANCO M. CARMEN	10003148	ARGANZA	ARGANZA	343
PORTO ALVAREZ ERUNDINA	35349172	ARGANZA	ARGANZA	1.243
POTES ALONSO JOSE	10001115	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.567
POTES GARCIA HUMBERTO	3600041	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.013
POTES POTES ELIO	9949111	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.605
PRADA AMIGO M. LUISA	71485147	CACABELOS	CACABELOS	8.112
PRADA AMIGO RAQUEL	9937430	CACABELOS	CACABELOS	4.038
PRADA FERNANDEZ GERMAN	9695111	ARGANZA	ARGANZA	1.707
PRADA FERNANDEZ M. TERESA	9944373	ARGANZA	ARGANZA	1.198
PRADA GONZALEZ, MANUEL SANTOS	10021699R	PLAZA DEL PARQUE 3	CACABELOS	10.987
PRADA LOPEZ JOSEFA	9997393	ARGANZA	ARGANZA	2.486
PRADA NUÑEZ M. DEL PILAR	10056996	REGUERAL-MAGAZ DE ARRIBA S/N	ARGANZA	6.554
PRADA ORDOÑEZ JOSE	9915310	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	483
PRADA PRADA DOLORES	10025207	EL VAL	ARGANZA	7.666
PRADA PRADA ISOLINA	10007424	ARGANZA	ARGANZA	2.045
PRADA SAN MIGUEL JESUSA Y HM	700028	ARGANZA	ARGANZA	2.724
PRADO BODELON ISAAC	9918184	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.354
PUERTO DEL FERNANDEZ, RUBEN	09283128Y	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	9.980
PUERTO GARCIA ANTONIO	9975668	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.331
PUERTO GARNELO MANUELA	10006773	MANUEL DE FALLA 1	PONFERRADA	1.226
PUERTO GONZALEZ CONCEPCION	10034274	SANCEDO	SANCEDO	1.652
PUERTO GONZALEZ ERMITAS	10047025	ARGANZA	ARGANZA	3.703
PUERTO GUERRA LORENZO	9918715	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	2.673
PUERTO GUERRA M. SOFIA	9924917	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	1.051
PUERTO MARQUES CAMILO HR	9947912	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	957
PUERTO MARQUES JULIA	10053915	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	2.262
PUERTO NUÑEZ LUIS	9909671	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	1.192
PUERTO PINTOR, PILAR	14884991N	CAPITAN CORTES 9	CACABELOS	2.371
PUERTO PUERTO ELICIO	9918584	BARRIO DE ABAJO	CABAÑAS RARAS	7.055
PUERTO RODRIGUEZ REGINA	10023518	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	142
PUGA ANDRE, SECUNDINO	35176372B	ESPINA S/N	BERLANGA DEL BIERZO	4.783
QUINDOS FERNANDEZ BASILISA	9950337	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	846
QUINDOS FERNANDEZ CESAR	9949999	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	846
QUINDOS FERNANDEZ INDALECIO	10010342	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.166
QUINDOS FERNANDEZ M. ISABEL	10020556	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	299
QUINDOS GARCIA FLORA	9908726	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	3.304
QUINDOS GUERRERO ANGELINA	9915767	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	2.703
QUINDOS LOPEZ ABELARDO	10019822	VILLA LUZ -CUATROVIENTOS-5	PONFERRADA	832
QUINTANA PEREZ PETRA	9920687	ARGANZA	ARGANZA	1.040
QUIRO ALEGRO JOSE LUIS	9998683	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	755
QUIROGA ANTOLIN	24987215	CACABELOS	CACABELOS	2.889
QUIROGA FERNANDEZ BENITO	71494584	ARGANZA	ARGANZA	2.465
QUIROGA GOMEZ JOSE LUIS Y HNO	10021166	ARGANZA	ARGANZA	711
QUIROGA LOPEZ JOSE	99937351	CACABELOS	CACABELOS	580
QUIROGA PEREZ NATIVIDAD	9966537	CACABELOS	CACABELOS	2.940
QUIROGA VALCARCEL, JOSE ANTONI	10048744K	ARGANZA	ARGANZA	34.851
RAMOS CALVO JOSE	9909571	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	2.260
RAMOS GARCIA SILVIA	24851067	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	5.056
RAMOS HENARES JOSE E HIJAS	12644200	ARGANZA	ARGANZA	5.038
RAMOS LOSADA CELESTINO	9979678	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.056
RAMOS MARTINEZ M. PILAR	10050686	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	4.351
RAMOS MARTINEZ SANTIAGO	10038538	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	2.266
REGUERA CARBALLO DELMIRO	10024089	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.779
REGUERA CARBALLO MANUEL SANTOS	10003403	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.438
RIGUERA GARCIA CARLOS Y 2	44427626	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	1.327
RIO FREJO GUMERSINDO	76596609	BATALLA DE BAILEN 26	CARUCEDO	2.093
RIVERA BODELON PEDRO	9920717	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	5.022
RIVERA FERNANDEZ, FRANCISCO	09917778V	HOGAR 70	CABAÑAS RARAS	24.798
RIVERA SANTALLA M. LUISA	10010725	ARGANZA	ARGANZA	1.590
ROBLES DE CELIS, ELENA	09473251B	PRADO LOMAR 1	PONFERRADA	16.238
ROBLES FELIX, ELENA	09473251B	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	8.938
RODRIGUEZ ALLER SANTIAGO	10042142	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	1.642
RODRIGUEZ ALLER, SANTIAGO	10042142C	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	92.276
RODRIGUEZ ALONSO MANUEL	9997548	ARGANZA	ARGANZA	9.281
RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE	09928655S	SAN MARTIN - CORTIGUERA S/N	CABAÑAS RARAS	4.347
RODRIGUEZ ARIAS GONZALO	9919505	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	4.244
RODRIGUEZ BALBOA, AGUEDA	09944543X	ARGANZA	ARGANZA	15.770
RODRIGUEZ BARDON DE ANTONIO Y	9994879	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	2.580
RODRIGUEZ CALVO ANDRES	9910614	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	3.863
RODRIGUEZ CALVO VICTORINO	10002203	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	514
RODRIGUEZ CARBALLO MANUEL	9985583	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	1.462

Apellidos y Nombre	C.I.F	Dirección	Población	Importe
RODRIGUEZ CASTELLANO FRANCISCO	9976334	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.162
RODRIGUEZ CASTELLANO M. GUADAL	10002267	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	7.330
RODRIGUEZ CASTRO, JOSE	09948955Y	CACABELOS	CACABELOS	41.761
RODRIGUEZ FERNANDEZ AVELINA	9995917	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.211
RODRIGUEZ FERNANDEZ EDUARDO	9963833	ARGANZA	ARGANZA	1.258
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOAQUINA	24851838	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	562
RODRIGUEZ FERNANDEZ LIDIA	15163642	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	2.848
RODRIGUEZ FERNANDEZ M. ANTONIA	9936276	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	7.589
RODRIGUEZ FERNANDEZ MANUEL	9978909	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	1.212
RODRIGUEZ FERNANDEZ SATURNINO	10059038	SANCEDO	SANCEDO	874
RODRIGUEZ FERNANDEZ SOFIA	9915325	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	6.435
RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANGEL	09914789G	BUENAVISTA 8	PONFERRADA	90, 758
RODRIGUEZ FONTAN DOMINGO	35165481	NOGALES	CARBALLEDO	2.441
RODRIGUEZ FONTAN RODRIGO	35165481	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.187
RODRIGUEZ GARCIA DOROTEO	9932461	HERVEDERO	CAMPONARAYA	2.272
RODRIGUEZ GARCIA M. CONSUELO	9920308	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	2.234
RODRIGUEZ GARCIA M. ISABEL	9910406	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	6.054
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE	10002305L	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	9.763
RODRIGUEZ GARNELO FRANCISCA	9916782	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	710
RODRIGUEZ GOMEZ DIONISIO	9911676	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	3.328
RODRIGUEZ GOMEZ EVELIA	9999663	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	4.794
RODRIGUEZ GOMEZ FAUSTINA	9912726	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	162
RODRIGUEZ GONZALEZ AZUCENA	75495021	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	3.463
RODRIGUEZ GONZALEZ FELICITAS	9915582	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	3.107
RODRIGUEZ GONZALEZ JESUS	9910949	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	1.641
RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	9914422	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	4.516
RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA	10001387K	BARCENA DEL BIERZO	PONFERRADA	14.169
RODRIGUEZ GUERRERO ARTURO	9932531	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.431
RODRIGUEZ GUERRERO PURA	10022947	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	921
RODRIGUEZ LAGO ARSENIO	10114216	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.945
RODRIGUEZ LAGO ARSENIO Y HNO	10004216	ARGANZA	ARGANZA	2.828
RODRIGUEZ LOPEZ ELIAS	33577479	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	872
RODRIGUEZ MARQUES ANGUSTIAS	33740929	CACABELOS	CACABELOS	3.155
RODRIGUEZ MARQUES CANDIDO Y 2	10029491	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	565
RODRIGUEZ MORAN ANTONIO	9937621	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	486
RODRIGUEZ MORAN, BERNARDO	09966778G	ARGANZA	ARGANZA	27.909
RODRIGUEZ OCHOA CLOTILDE	10053198	SANCEDO	SANCEDO	1.431
RODRIGUEZ OVALLE M. ELDA	71492796	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.705
RODRIGUEZ OVALLE MANUEL	9994985	SANCEDO	SANCEDO	4.669
RODRIGUEZ OVALLE MENERVA	10002484	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.518
RODRIGUEZ OVALLE SATURNINO	10016990	CASTILLO 197	PONFERRADA	1.642
RODRIGUEZ PEREZ ALBINA	700066	ARGANZA	ARGANZA	2.072
RODRIGUEZ PEREZ AMADOR	9932275	POBLADO OBRAS PUBLICAS 57	PONFERRADA	6.165
RODRIGUEZ PEREZ JOSE HDO Y MAG	9971483	SALVADOR 22	PONFERRADA	423
RODRIGUEZ PEREZ, MAGIN	09996608A	ARGANZA	ARGANZA	12.919
RODRIGUEZ PESTAÑA ANGUSTIAS	9932659	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.276
RODRIGUEZ PESTAÑA LUIS	9932761	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.189
RODRIGUEZ PINTOR ANTONIO	10009072	SANCEDO	SANCEDO	246
RODRIGUEZ PINTOR LUIS	10017461	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	8.285
RODRIGUEZ PINTOR, ARGELIA	10044025V	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	25.231
RODRIGUEZ PINTOR, ENCARNACION	71485868M	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	29.186
RODRIGUEZ PINTOR, GIL	10022421X	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	10, 677
RODRIGUEZ PUERTO MANUELA	9981735	CACABELOS	CACABELOS	931
RODRIGUEZ RAMON OLIVIO	9944594	ARGANZA	ARGANZA	4.904
RODRIGUEZ RELLAN FERNANDO	9963798	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	7.553
RODRIGUEZ RODRIGUEZ GABRIEL	9999758	HERVEDERO	CAMPONARAYA	1.751
RODRIGUEZ RODRIGUEZ M. CARMEN	10029649	MANUEL DE FALLA 4D	VALENCIA	3.396
RODRIGUEZ RODRIGUEZ SATURNINO	9932549	REAL	CAMPONARAYA	4.468
RODRIGUEZ SALGADO HOLANDINA	9932482	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.017
RODRIGUEZ SALGADO JOSE	9932728	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.182
RODRIGUEZ SOBRIN AVELINO	9932516	ARGANZA	ARGANZA	3.450
RODRIGUEZ TOUZON MANUEL	9916938	DOS DE MAYO 32	PONFERRADA	6.811
RODRIGUEZ VALTUILLE ANTONIA HE	10031978	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.248
RODRIGUEZ VALTUILLE DIEGO	9931337	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	483
RODRIGUEZ VALTUILLE JOSEFA	10002462	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	5.184
RODRIGUEZ VALTUILLE MARIO	9932732	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	662
RODRIGUEZ VEGA ANTONIO	9983842	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	3.853
RODRIGUEZ VELASCO MANUEL	9997191	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	6.189
RODRIGUEZ VIEITEZ, PILAR	10033602J	FINC.GUTIERREZ.S.ANDRES	PONFERRADA	8.066
RODRIGUEZ VUELTA ALBERTINA	9999759	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	181
RODRIGUEZ VUELTA DORITA	9979310	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.279
RODRIGUEZ YEBRA EMILIO	10023775	CACABELOS	CACABELOS	2.935
RUBIO LOPEZ M. SALOME	50810412	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	5.385
RUIZ CASCALLANA JUAN C. Y PEDR	44426779	SANCEDO	SANCEDO	892
SAEZ GARCIA, VICTOR	09953169B	LEITARIEGOS 14	VILLABLINO	10, 300
SALGADO CAMPELO HERNANDO	13797783	ARGANZA	ARGANZA	1.853

Apellidos y Nombre	C.I.F	Dirección	Población	Importe
SALGADO CAMPELO LUISA	882630	ARGANZA	ARGANZA	3.726
SALGADO CAMPELO MANUEL	10012637	ARGANZA	ARGANZA	5.926
SAN MIGUEL GUERRERO ENCARNACIO	10007631	SANCEDO	SANCEDO	1.484
SAN MIGUEL GUERRERO MARIA	9966025	ARGANZA	ARGANZA	1.924
SAN MIGUEL LOPEZ, AUREA	09918938G	JOSE ANTONIO 13	ARGANZA	9.873
SAN MIGUEL PUERTO BERNARDO	10030082	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	1.850
SAN MIGUEL PUERTO JOSE MANUEL	10043585	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	2.197
SAN MIGUEL RODRIGUEZ OLEGARIO	1447785	SANCEDO	SANCEDO	709
SAN MIGUEL SAN MIGUEL DULCINEA	71484215	ARGANZA	ARGANZA	1.626
SAN MIGUEL SAN MIGUEL JOSE GRE	9994148	ARGANZA	ARGANZA	1.185
SAN MIGUEL SAN MIGUEL MANUEL	9958836	ARGANZA	ARGANZA	14.147
SANCHEZ NICANOR	10064130	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	2.066
SANCHEZ ALLER ARTURO	9913502	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	6.338
SANCHEZ ALVAREZ ANA MARIA	10011366	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	4.010
SANCHEZ ALVAREZ JOSE	9997262	FRANCISCO SOBRIN 303	CAMPONARAYA	33.114
SANCHEZ ARIAS M. LUCITA	9993848	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	6.313
SANCHEZ ENRIQUEZ AURELIA	9987789	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	7.785
SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONI	09919020V	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	19.582
SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JAV	10061698	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.182
SANCHEZ MARTINEZ, MANUEL	10044500D	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	10.606
SANCHEZ RIBERA SECUNDINO	9948018	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	1.144
SANCHEZ RIVERA, MARIA	10036614N	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	39.286
SANTALLA ARIAS LAUDELINO YAGUN	9916975	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	5.720
SANTALLA BAELO M. ASUNCION	10024726	ARGANZA	ARGANZA	6.934
SANTALLA CARBALLO CARMEN HDOS	10044948	EL CABO - LA VALGOMA 29	CAMPONARAYA	725
SANTALLA FERNANDEZ PURIFICACIO	71488087	ARGANZA	ARGANZA	395
SANTALLA JAÑEZ ANTONIO	2436214	ARGANZA	ARGANZA	8.509
SANTALLA PRADA ALVARO	10018997	ARGANZA	ARGANZA	5.033
SANTALLA RODRIGUEZ LINA	9967047	ARGANZA	ARGANZA	1.386
SANTALLA SAAVEDRA HELIODORA	9918267	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	2.378
SANTALLA SANCHEZ SIGFRIDO	10040308	CHILE 10	PONFERRADA	544
SANTALLA TEJEDOR ANGEL	10048460	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	3.612
SANTALLA VEGA ENRIQUETA Y HNOS	71496293	ARGANZA	ARGANZA	1.844
SANTALLA YAÑEZ, FELIX	9944596	ARGANZA	ARGANZA	4.761
SANTIN SANTALLA JACKELINE	9971330	ARGANZA	ARGANZA	7.190
SANTOS CANEDO, EMILIO	10010673S	SANTA LUCIA 2	CACABELOS	538
SARMIENTO ORFELINA Y HM	9949400	ARGANZA	ARGANZA	887
SARMIENTO RODRIGUEZ BEATRIZ	10001395	CONDE DE LOS GAITANES 10	PONFERRADA	1.756
SECO FEO PEDRO	9948029	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	3.499
SECO RODRIGUEZ RAMIRO	9916924	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	3.346
SECO SECO MANOLITA	9963752	CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS	7.849
SEGUIN LOPEZ JOAQUINA	41039011	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.007
SEVILLANO MENDEZ ANTONIA	9914668	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.369
SIERRA RAMON ANTONIO	9921642	RONDA DEL MEDIODIA 2	PONFERRADA	5.668
SILVA GONZALEZ GLORIA Y OTRA	9908603	SANCEDO	SANCEDO	5.546
SOTO CUELLAS ALONSO	35989991	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	540
TATO PERAL ANGELES	9984034	ARGANZA	ARGANZA	4.195
TERRON ADOLFO HIJOS DE	9920506	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.132
TERRON CARBALLO BASILISA	71484838	ARGANZA	ARGANZA	2.289
TERRON FRANCO DORALINA Y HNOS	10022851	ARGANZA	ARGANZA	324
TERRON LOPEZ IGNACIO	10034166	ARGANZA	ARGANZA	3.524
TERRON LOPEZ JOSE	10019097	CACABELOS	CACABELOS	1.727
TERRON NUÑEZ ADOLFO HJOS DE	10027922	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	680
TERRON NUÑEZ ELISEO	9920506	ARGANZA	ARGANZA	3.807
TERRON VEGA ROSA	9944228	ARGANZA	ARGANZA	3.292
TERRON VUELTA JOSE	10023486	AVILES 16	PONFERRADA	1.396
TORRES PUERTO, HERMANOS	10018484Y	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	13.848
TRABADELO ALVAREZ MANUEL	9909214	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	1.675
TRIGALES ALVAREZ ENCARNACION	9944431	DOS DE MAYO 14	PONFERRADA	14.829
TRIGALES ALVAREZ MANUEL HJOS D	9937443	ARGANZA	ARGANZA	2.184
TRINCADO FERNANDEZ ARSIDIO	9950103	CACABELOS	CACABELOS	2.874
TRINCADO FERNANDEZ ENCARNACION	71484641	CARRACEDELO	CARRACEDELO	1.251
TRINCADO FERNANDEZ JOSE	9950300	CARRACEDELO	CARRACEDELO	1.119
TRINCADO NIETO VICTORINA Y 3 H	10050849	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	967
TUÑON BARREDO FELIX	9985687	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	1.970
UCIEDA ORTEGA, CARLOS	00702817Y	GENRAL DAVILA 3	MADRID	52.744
UDAONDO BOLAÑO JOSE	9936979	CACABELOS	CACABELOS	737
URIA ALONSO ALBERTO	71488894	ARGANZA	ARGANZA	2.625
URIA ALONSO ALBERTO Y HM	9492428	EL VAL 13	ARGANZA	13.763
URIA ALONSO JOSE ANTONIO	9936570	ARGANZA	ARGANZA	3.276
URIA BARRIO M. CARMEN	10033697	ARGANZA	ARGANZA	12.124
URIA CAMPELO, LUIS	X0708228N	LA VEGA	ARGANZA	21.257
URIA SAN MIGUEL JOVITA	10002717	ARGANZA	ARGANZA	2.167
URIA URIA ANTONIO	9984024	ARGANZA	ARGANZA	8.785
URIA URIA CONRADO	9944354	ARGANZA	ARGANZA	11.263
URIA URIA GENARO	9984014	ARGANZA	ARGANZA	7.096

Apellidos y Nombre	C.I.F	Dirección	Población	Importe
URIA URIA, SALVIA	71488927M	BARREDO-MAGAZ DE ARRIBA 11	ARGANZA	36.955
VALCARCE CASTELLANO, ANGEL Y J	09972152L	EL REGUERAL-MAGAZ ARRIBA S/N	ARGANZA	15.118
VALCARCE GARNELO CELIA	9954393	REAL 105	CAMPONARAYA	1.578
VALCARCE GARNELO PILAR	9912238	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.970
VALCARCE GUTIERREZ AMOROSA	71485019	CACABELOS	CACABELOS	902
VALCARCE PINTOR DELMIRO	9986869	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	6.393
VALCARCE PINTOR EDUARDO	9983730	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.031
VALCARCE PINTOR MANUEL	09983765V	TRASVERSAL 8	TERRASSA	4.160
VALCARCE PINTOR NIEVES	71485901	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.551
VALCARCE VEGA MARISA	10002993	ARGANZA	ARGANZA	2.081
VALCARCE VEGA, CARMEN Y DOS HN	71485844G	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	10,205
VALCARCEL BODELON NAZARIA	71484242	ARGANZA	ARGANZA	863
VALCARCEL CASTELLANO JOSEFA	71488950	ARGANZA	ARGANZA	4.352
VALCARCEL CASTELLANOS ANGEL	9972152	ARGANZA	ARGANZA	5.694
VALCARCEL CUBELOS BENJAMIN	9956906	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	7.218
VALCARCEL PINTOR M. CARMEN	71494884	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.923
VALCARCEL PRADA DAVID	9964739	ARGANZA	ARGANZA	952
VALCARCEL VEGA ALBERTINA	9996198	ARGANZA	ARGANZA	4.492
VALCARCEL VEGA FRANCISCO	9972802	ARGANZA	ARGANZA	2.222
VALGOMA CASTELLANO, PRIMITIVO	09984021C	MAGAZ DE ARRIBA	CAMPONARAYA	88.801
VALGOMA VALGOMA, ANTONIO	09983997L	SAN ROQUE 8	ARGANZA	21.137
VALLE DEL FERNANDEZ ISIDRO	9938583	ARGANZA	ARGANZA	1.410
VALTUILLE CARBALLO BENILDE	10000334	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.214
VALTUILLE FERNANDEZ RICARDO	9932598	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.635
VALTUILLE LOPEZ JOSE	9937905	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	967
VALTUILLE LOPEZ MANUEL	9932453	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	5.943
VALTUILLE PESTAÑA VICENTA	9997619	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.259
VALTUILLE PRIETO ROSA	10913941	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	271
VALTUILLE YEBRA JOSEFA	71485947	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.046
VARCARCE PINTOR HERMANOS	9983730	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	7.849
VARELA GARCIA CELIA	9937406	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	6.648
VAZQUEZ ALONSO, JOSE	23358088R	AVE MARIA, 2	PONFERRADA	38.516
VAZQUEZ BASANTE LORENZO HDOS D	3100214	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.201
VAZQUEZ BASANTE, LORENZO HDOS	09936692W	CONSTITUCION 14	CACABELOS	40,812
VAZQUEZ GARCIA PRUDENCIO HDOS	3100029	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	5.229
VAZQUEZ GONZALEZ AURORA	10045561	CACABELOS	CACABELOS	512
VAZQUEZ JAÑEZ ANGEL	10021959	CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL	456
VEGA ALVAREZ CLARA	71484296	ARGANZA	ARGANZA	2.480
VEGA ALVAREZ ELENA	9987820	ARGANZA	ARGANZA	3.054
VEGA ALVAREZ ENGRACIA	71484259	ARGANZA	ARGANZA	1.540
VEGA ALVAREZ ERUNDINA	9932578	ARGANZA	ARGANZA	2.177
VEGA ALVAREZ FRANCISCO	35349172	ARGANZA	ARGANZA	2.058
VEGA BAELO JESUSA	10020520	ARGANZA	ARGANZA	5.199
VEGA BAELO SILVIO	9944677	ARGANZA	ARGANZA	228
VEGA BALBOA PILAR	9939158	ARGANZA	ARGANZA	1.613
VEGA BARRIO EDUVIGIS	9944327	ARGANZA	ARGANZA	790
VEGA BARRIO, AMANCIA	71494305R	MAGAZ DE ARRIBA	CAMPONARAYA	14.071
VEGA BARRIO, ANGEL	71489277X	LA IGLESIA 1	CAMPONARAYA	43.315
VEGA BODELON MILAGROS	754286	ARGANZA	ARGANZA	2.461
VEGA CAMPELO ROSA MARIA	10057934	ARGANZA	ARGANZA	1.912
VEGA FUENTE PILAR ARGENTINA	10064351	ARGANZA	ARGANZA	668
VEGA NEIRA GUMERSINDO	9937530	CACABELOS	CACABELOS	386
VEGA NEIRA ROSALIA	9937590	CACABELOS	CACABELOS	794
VEGA NEIRA TERESA	9937209	CACABELOS	CACABELOS	1.591
VEGA OVALLE CONCESINA	10032251	ARGANZA	ARGANZA	1.529
VEGA OVALLE DAVID	10010205	RAMIRO 123	ARGANZA	3.004
VEGA PEREZ MARIA	9981819	ARGANZA	ARGANZA	3.329
VEGA PINTOR CLAUDIO	700063	ARGANZA	ARGANZA	2.842
VEGA PINTOR RICARDO	10039841	ARGANZA	ARGANZA	3.192
VEGA PINTOR, ESTHER Y OTRO	10039841L	SANCEDO	SANCEDO	10,091
VEGA SARMIENTO MARIBEL	10014102	ARGANZA	ARGANZA	1.529
VEGA VALGOMA JULIA Y VI	71488946	ERAS LAS	ARGANZA	872
VEGA VALGOMA MARTINA Y HM	71488951	ROMA - MAGAZ DE ARRIBA 1	ARGANZA	6.862
VEGA VEGA ANGEL	10024614	ARGANZA	ARGANZA	5.441
VEGA VEGA CARLOS	3600021	ARGANZA	ARGANZA	6.735
VEGA VEGA EMILIA	9944542	ARGANZA	ARGANZA	3.242
VEGA VEGA LUCRECIA	71488876	ARGANZA	ARGANZA	2.026
VEGA VEGA MAXIMINO HDOS	71488962	ARGANZA	ARGANZA	1.954
VEGA VEGA ROGELIO	24850318	ARGANZA	ARGANZA	1.215
VEGA VEGA, PALMIRA	71488900R	ARGANZA	ARGANZA	13.651
VELASCO ARIAS ADOLFO	1701770	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	2.699
VERDIEL LOPEZ JESUSA	10042915	ARGANZA	ARGANZA	746
VILORIA FERNANDEZ RAMIRO	9932900	BARCENA DEL CAUDILLO	PONFERRADA	1.501
VINAGRE DOSANTOS ALBERTINA	114760	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	4.812
VOCES FERNANDEZ PEDRO	9958733	ARGANZA	ARGANZA	6.293
VUELTA FERNANDEZ INOCENCIO	9914194	SAN ROQUE	PONFERRADA	16.133

Apellidos y Nombre	C.I.F	Dirección	Población	Importe
VUELTA GARCIA AVELINA	10004038	COLUMBRIANOS	PONFERRADA	7.773
VUELTA MARTINEZ JOSE	9910407	SAN ANDRES DE MONTEJOS	PONFERRADA	1.677
VUELTA PINTOR FLORINDA	10023377	ARGANZA	ARGANZA	4.810
VUELTA PINTOR JOSE	9996060	ARGANZA	ARGANZA	3.857
VUELTA PINTOR, MARISOL	10017002L	MAGAZ DE ARRIBA	ARGANZA	8.227
YEBRA BODELON ERNESTINA	71485765	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	3.692
YEBRA BODELON SERGIO	9917601	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.007
YEBRA FERNANDEZ LUIS	9950094	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	951
YEBRA FERNANDEZ NILDES	9950961	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	339
YEBRA GRANJA PLACIDO	9949865	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.545
YEBRA GRANJA RAMONA	71484616	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.756
YEBRA MARTINEZ CARLOS	10025079	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.255
YEBRA MARTINEZ ISIDRO	10022966	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.143
YEBRA MENDEZ CONCEPCION	10029116	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.719
YEBRA RODRIGUEZ ANTONIO	9981703	CACABELOS	CACABELOS	2.782
YEBRA ROMERO M. AUREA	71484623	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	2.093
YEBRA ROMERO ROGELIO	71492998	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.426
YEBRA ROMERO, MARUJA	09997462Y	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	11.702
YEBRA VALCARCEL ISIDRO	9949936	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	1.106
YEBRA VALCARCEL TERESA	71484555	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	866
			4028	301.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por doña Patricia García Delgado, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad asador de pollos y alimentación, con emplazamiento en calle Ancha, n.º 56, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el registro general del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de mayo de 1999.—El Alcalde, P. D., el Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

5175 1.875 ptas.

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada ha dictado la resolución siguiente:

Decreto:

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el día 15 de mayo de 1999, a las 19.00 horas, entre don Ignacio Luciano Hernández Reyes y doña María Josefa Arroyo Arroyo.

En su consecuencia, vistos entre otros el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995, el artículos 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJAP PAC, por el presente...

Resuelvo:

Primero: Delegar en el Concejal don Eduardo Fernández García el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil, a realizar el día 15 de mayo de 1999, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, entre don Ignacio Luciano Hernández Reyes y doña María Josefa Arroyo Arroyo.

Segundo: La Delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Lo manda y firma el señor Alcalde, en Ponferrada a 13 de mayo de 1999.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

5177 4.250 ptas.

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, mediante Decreto de esta fecha, aprobó con carácter inicial la propuesta de reparcelación voluntaria y, conjuntamente, la delimitación de unidad de actuación, que se ha registrado como TAU 62, formulada por la mercantil Pronimor, S.A., referente a fincas sitas en el "Carrascal" (calle Bilbao - La Placa), calle La Cemba, y "El Carmen" (calle San Genadio).

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el proyecto y expediente se encuentran expuestos al público en la Sección Técnica de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/78, de 25 de agosto, por término de 15 días, a efectos de ser examinado y formularse alegaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 26 de mayo de 1999.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

5178 2.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Jesús Carbajo Alvarez, en representación de Aldebi, S.C.L., adjudicatario de la obra de "Adecuación de piscinas municipales a la normativa vigente", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 14 de mayo de 1999.—El Concejal Delegado de R. Interior y Hacienda, Juan Elicio Fierro Vidal.

5180 1.625 ptas.

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se someten a información pública las siguientes solicitudes de autorización de uso en suelo rústico:

Don Laureano Alvarez Magadán, para vivienda unifamiliar, al sitio de "Eiros de los Prados", en Columbrianos.

Noels Alimentación, S.L., para edificación industrial agroalimentaria, en Montearenas.

Cadena 98, S.L., para nave de transformación de la madera, al sitio de Las Baragañas (Dehesas).

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de 15 días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 27 de mayo de 1999.—El Concejal de H. y Régimen Interior (ilegible).

5179

2.250 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1998, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del Reglamento del Archivo Municipal de Astorga. Dicha aprobación se hizo pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 27 de 3 de febrero de 1999 por el plazo de un mes, sin que se presentase ninguna reclamación en este período, por lo que se considera, dicho Reglamento, aprobado de forma definitiva, siendo su tenor literal el siguiente:

REGLAMENTO PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ASTORGA

CAPITULO I.—DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. Archivo. Definición.

1. Se denomina Archivo Municipal al conjunto orgánico de documentos de cualquier época y soporte material, producidos y recibidos por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones, y que se conservan debidamente organizados para su utilización en la gestión administrativa municipal, la información a los ciudadanos, la cultura y la investigación.

2. Se entiende por documento toda expresión en lenguaje natural o convencional y cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen, recogidas en cualquier tipo de soporte material, incluidos los soportes informáticos.

Art. 2. Funciones del Archivo Municipal.

1. El Archivo Municipal es un bien de dominio público en función de lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de junio), ya que conserva y custodia el patrimonio documental del Ayuntamiento.

2. El Archivo Municipal es, asimismo, un servicio general de la Administración Municipal, cuya principal función es la sistematización de la gestión documental del Ayuntamiento desde la creación del documento hasta su conservación histórica, recibiendo, organizando y sirviendo los documentos a la propia institución y a los ciudadanos.

3. Las funciones de este servicio se desarrollarán conforme a lo regulado en el presente Reglamento, y en su defecto a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, y demás normativa estatal o autonómica vigente sobre la materia.

Art. 3. Patrimonio documental municipal.

1. Forman parte del patrimonio documental del Ayuntamiento todos los documentos producidos y recibidos en el ejercicio de sus funciones por:

-Todos los órganos del Gobierno y de la Administración general del Ayuntamiento.

-Las personas jurídicas en cuyo capital participe mayoritariamente el Ayuntamiento, así como las personas privadas, físicas o ju-

rídicas, gestoras de servicios públicos en el municipio, en cuanto a los documentos que genere la gestión de dichos servicios.

-Las personas físicas que desempeñen cargos públicos en cualquiera de los órganos de los apartados anteriores.

-Las personas físicas al servicio del Ayuntamiento.

-Igualmente forman parte del patrimonio documental municipal todos los documentos que, no siendo estrictamente municipales por su origen, ingresen en el Archivo por donación, compra o legado.

2. Toda persona que desempeñe funciones políticas o administrativas en el administración municipal está obligada a entregar los documentos que haya generado en razón de su cargo al cesar sus funciones, conforme al Art. 54.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

3. Todas las fundaciones, patronatos, servicios, empresas municipales o cualesquiera otras personas jurídicas vinculadas al Ilustrísimo Ayuntamiento de Astorga o emanadas de él, cuya desaparición o disolución jurídica esté prevista y cuyos archivos no sean traspasados o entregados a un nuevo organismo que asuma las competencias y funciones de la entidad desaparecida, podrán disponer el depósito de su documentación, debidamente organizada y relacionada, en el Archivo Municipal.

El Archivo Municipal custodiará y organizará estos fondos respetando en todo momento su unidad de origen, la estructura orgánica de los mismos y las condiciones de acceso público dispuestas en esta norma.

Art. 4. Adscripción del Archivo.

1. El Servicio de Archivo se adscribe a la Alcaldía o Concejalía en que delegue, y deberá tener la autonomía que le es propia por su especialidad funcional, dependiendo directamente del Área de Secretaría General.

Art. 5. Personal.

Siendo el Archivo Municipal un servicio público local, las funciones que el responsable del mismo ha de desarrollar en cumplimiento de sus atribuciones de recogida, selección, conservación, custodia, difusión y servicio del patrimonio documental municipal son:

1. Recibir, conservar y custodiar adecuadamente la documentación.

2. Clasificar la documentación.

3. Marcar directrices para la correcta ubicación física de los documentos, indicando las condiciones idóneas que han de reunir los locales del depósito y las instalaciones necesarias para su utilización y seguridad.

4. Ocuparse de la formación de inventarios, catálogos, índices y demás instrumentos de descripción documental que considere necesarios para facilitar un adecuado acceso de los usuarios a la documentación.

5. Facilitar el acceso y la consulta de la documentación a todos los investigadores, estudiosos y ciudadanos en general, de acuerdo con el marco legal y normativo existente.

6. Contribuir a una mayor eficacia y mejor funcionamiento de la administración municipal, facilitando de una manera rápida y pertinente la documentación necesaria para la resolución de un trámite administrativo.

7. Expurgar la documentación según las normas de expurgo actualmente vigentes y las que, en su caso, apruebe la Corporación, manteniendo como criterio decisorio el valor probatorio o legal de los documentos, así como su interés histórico-cultural.

CAPITULO II.—DE LAS CARACTERISTICAS Y REMISION DE LOS FONDOS DOCUMENTALES

Art. 6. Transferencias y recepción de documentos.

1. Cumplido el plazo de custodia de los documentos en los archivos de gestión, de las distintas unidades municipales, plazo que la ley establece en 5 años desde la fecha de inicio de cualquier trámite, el Archivo Municipal recibirá todos los documentos tramitados que le remitan las distintas oficinas productoras de los mismos, acompañados siempre de la hoja de remisión de fondos (según modelo

del Anexo I), debidamente cumplimentada en los términos que establece el artículo 179 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2. Las oficinas municipales harán todo lo posible para que la documentación llegue al Archivo en perfecto estado: ordenada, paginada o foliada y eliminando previamente fotocopias y duplicados inútiles, y materialmente íntegra.

3. Sólo se enviarán al Archivo los expedientes que estén totalmente finalizados, debiendo permanecer hasta entonces en cada departamento, sección o negociado.

4. Todos los fondos documentales, de cualquier tipo que sean, que se remitan al Archivo Municipal, deberán ir acompañados de la hoja de remisión debidamente completada. Se confrontarán estas hojas con los fondos remitidos. Si de esta confrontación resultase que las relaciones u hojas de remisión son exactas, el encargado del Archivo pondrá su conformidad en la que ha de quedar en el Archivo y en una de ellas pondrá "Recibí", devolviéndola al departamento, sección o negociado de donde proceda. Si resultasen del cotejo omisiones, errores, faltas o inexactitudes, el Archivo Municipal devolverá los fondos al remitente, no admitiéndose su depósito, custodia ni servicio hasta que no sean subsanados los errores, faltas, omisiones o inexactitudes detectados.

5. Los envíos de documentación al Archivo se efectuarán con la periodicidad y en las condiciones que establezcan el Archivo y los distintos Jefes de Servicio. En principio se efectuarán una o dos veces al año, según el volumen.

6. La documentación administrativa desordenada, mezclada, deteriorada o que no mantenga los caracteres mínimos de lo que constituye un expediente, no será admitida para su custodia y servicio en el Archivo.

Antes de su remisión, según el artículo 6, punto 3, de este Reglamento, los expedientes deberán estar finalizados desde el punto de vista administrativo y completos en lo que se refiere a sus partes constitutivas; en caso contrario no serán aceptados a no ser que conste diligencia específica del Jefe del servicio, departamento o negociado, y en su defecto del Secretario de la Corporación, señalando el carácter incompleto del mismo, la falta concreta de algún elemento constitutivo y las razones de la misma.

7. Los expedientes y diferentes tipos de documentos que se remitan al Archivo Municipal deberán serlo siempre, en forma de originales y no reproducciones, fotocopias o similares.

CAPÍTULO III.-DE LA CONSERVACION DE LOS DOCUMENTOS

Art. 7. Edificio e instalaciones del Archivo Municipal.

1. El lugar destinado a Archivo Municipal está situado en el Edificio Consistorial. Deberá tener tres zonas diferenciadas:

-Zona de trabajo.

-Zona de consulta para ciudadanos, investigadores y administradores.

-Zonas de depósito o lugares destinados a la instalación y conservación física de los documentos.

2. Los locales que se destinen al Archivo Municipal deben reunir las condiciones necesarias que garanticen la conservación perfecta de los documentos. Se tendrán en cuenta: el grado de humedad relativa del aire, temperatura, polución, luz, insectos,... Además de adoptarse medidas necesarias para la extinción y prevención de incendios y la prevención de robos

Art. 8. Reproducciones.

1. Se procurará la reproducción a través de fotocopias y, en su día, disco óptico, de aquellos documentos solicitados al Archivo. Y para los que su naturaleza o estado de conservación hagan recomendable no utilizar documentos originales.

Art. 10. Conservación y restauración.

1. El Archivero asesorará sobre las calidades de los soportes documentales en prevención de su mejor conservación. Igualmente propondrá la adopción de medidas oportunas para la restauración de documentos deteriorados.

CAPITULO IV.-DEL ACCESO Y SERVICIO DE LOS DOCUMENTOS

Art. 10. La consulta.

1. Todos los ciudadanos tienen derecho a recibir información y consultar libremente los documentos conservados en el Archivo Municipal, sin más limitaciones que las derivadas de la naturaleza de los documentos, de su estado de conservación o de las impuestas por la legislación vigente.

2. Para hacer uso de este derecho deberán solicitar la consulta a realizar por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento, indicando con toda claridad el objeto de su consulta.

Art. 11. Préstamo de documentos.

1. Los documentos del Archivo sólo podrán ser prestados a los trabajadores de los Servicios Administrativos Municipales y a los miembros de la Corporación, en los términos establecidos en los Artículos 14, 15, y 16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normas de aplicación.

2. Para que el préstamo pueda realizarse, es necesario cumplimentar siempre la Hoja de Préstamo. Esta hoja la cumplimentará el Archivo. Una vez obtenida la información del documento prestado, éste se devuelve al Archivo dentro de un plazo razonable y en perfecto estado.

3. Los documentos prestados deberán devolverse al Archivo en el plazo máximo de tres meses en perfecto estado. Sólo en casos excepcionales podrá ampliarse este plazo, previa petición razonada al Archivero.

4. Anualmente el Archivero informará y reclamará a los distintos responsables sobre los incumplimientos realizados en este sentido. Asimismo, informará a la Concejalía de quien depende el Archivo Municipal.

5. Los documentos del Archivo Municipal sólo podrán salir de la Casa Consistorial en los siguientes casos:

- Cuando sean requeridos por los tribunales de justicia. De cuantos documentos se remitan a estos tribunales se dejará copia o fotocopia autorizada en el Archivo, según lo dispuesto en el Art. 171.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Cuando se acuerde su reproducción a través de microformas, disco óptico o cualquier otro sistema que se realice fuera de las dependencias municipales.

- Para ser encuadernados cuando los formatos de los documentos así lo requieran.

-Para ser sometidos a procesos de restauración.

-Para la realización de exposiciones.

En todos estos casos se adoptarán las medidas necesarias que garanticen la seguridad y adecuada conservación de los documentos y la devolución íntegra de los mismos.

CAPITULO V.-DEL ARCHIVO MUNICIPAL Y SU RELACION CON LA HISTORIA, LA CULTURA Y LA INVESTIGACION

Art. 12. El Archivo y la cultura.

1. Los fondos documentales que guardan los Archivos Municipales, deben estar íntimamente relacionados con la investigación y la cultura. Las limitaciones al uso sólo podrán establecerse en todo aquello que se relacione con la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de delitos y la intimidad de las personas.

Art. 13. El acceso a la documentación histórica.

1. Cuando se trate de consulta y uso de documentación histórica, deberá garantizarse la integridad y seguridad de los documentos. Por tanto, el Archivo Municipal deberá contar con personas especializadas y capaces de asumir dichas garantías.

El usuario dará cuantos datos personales se precisen para facilitar al Archivo la confección de ficheros de investigadores, temas tratados, etc.

2. El Archivo Municipal deberá facilitar a los investigadores y estudiosos de la historia, todos los medios que les permitan llevar a cabo con facilidad y comodidad el trabajo propuesto.

3. Los investigadores del Archivo Municipal estarán obligados a entregar una copia del trabajo realizado y ésta pasará a formar parte de los fondos del mismo.

4. Las autoridades y el Archivero deberán promover exposiciones, conferencias, actos y cursos con el fin de acercar el Archivo a los ciudadanos y dar a conocer, muy especialmente a los estudiantes, las raíces y el pasado de su ciudad.

5. Las solicitudes de copias reprográficas se realizarán por escrito y serán atendidas, siempre y cuando el Archivo Municipal disponga de los medios técnicos adecuados para realizarlas, salvo que, por medidas preventivas de la conservación del documento no proceda realizar dichas copias. El solicitante abonará el importe de dichas copias de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas Municipales.

CAPITULO VI.-DEL REGIMEN INTERNO DEL ARCHIVO

Art. 14. Las normativas de los instrumentos de organización y descripción.

1. El Archivo Municipal servirá todos los días los expedientes que se le soliciten, a excepción de aquellos fondos documentales que no hayan sido depositados en el Archivo siguiendo el procedimiento señalado en el Cap. II de este Reglamento.

2. Los instrumentos de organización y descripción del Archivo son: Los cuadros de clasificación, los inventarios, catálogos, ficheros, etc., con que cuente el Archivo.

ANEXO

I. Hoja de remisión de fondos.

II. Hoja de préstamo.

Astorga, 3 de junio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5393

17.188 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 18 de febrero de 1999 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del Reglamento de Régimen Interno del Centro Socio Cultural de la Tercera Edad de Astorga "Hogar Municipal". Dicha aprobación se hizo pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 88 de fecha 19 de abril de 1999, sin que se presentase ninguna reclamación en este período, por lo que se considera aprobado de forma definitiva, siendo su tenor literal el siguiente:

"REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL HOGAR MUNICIPAL

INTRODUCCION O PRESENTACION

Tomando como referencia el Estatuto Básico de los Centros de 3ª Edad del INSERSO aprobado en el Orden de 16 de mayo de 1985 "Los Centros de Tercera Edad (hogares y clubs) son establecimientos abiertos donde se prestan a los usuarios servicios sociales y asistenciales, procurando la realización de actividades tendentes a conseguir niveles más altos de información, fomento de la participación personal y comunicativa, así como intercambios y ayuda mutua y, en general, para la mejora de la forma de vida.

TITULO I.-DE LA TITULARIDAD DEL CENTRO

Artículo 1.- El Hogar Municipal de Jubilados y Pensionistas de Astorga está ubicado en la parte correspondiente a edificio de propiedad municipal, sito en la calle José DÍez Novo, 10, de Astorga.

Artículo 2.- Dicho Hogar tendrá como finalidad el conseguir unos niveles más altos de información, el fomento de la participación personal y comunitaria, el estímulo para llevar a cabo acciones de intercambio, de ayuda mutua, y en general para la mejora progresiva de la forma de vida de todos aquellos ciudadanos que adquieran condición de asociados, mediante la realización de actividades tendentes a lograr dichos objetivos.

Artículo 3.- Aunque en el aspecto relativo a la gestión y recursos, dicho Hogar estará bajo la dependencia orgánica y funcional del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, en la persona representante del mismo -Alcalde Presidente-, pudiendo delegar sus funciones en el concejal del Area de Bienestar Social, para que exista un buen funcionamiento del mismo y no contravenga el principio básico de la democracia como es la participación, ésta quedará asegurada a través

de los órganos de gobierno mediante una presencia real de los asociados en la toma de decisiones.

Artículo 4.- En cuanto al funcionamiento práctico y de actividad, el responsable del correcto funcionamiento del Hogar (el personal técnico destinado para el fin) será, a su vez, el coordinador del posible personal auxiliar que en su momento se pudiese considerar, sin que ello pueda suponer cesión, en ningún caso, ni del local, ni de la gestión del mismo. Para tal fin, los socios, por elección democrática, designarán a seis miembros, que constituirán la Junta de Colaboración; los cargos dentro de la misma también serán nombrados por elección entre dichos seis miembros. En todos los aspectos relacionados con el Hogar, en cualquier caso, el responsable último, y el que posee la potestad en la última decisión, es el Ayuntamiento de Astorga. Así, el Ayuntamiento representará al Hogar en las actividades y programas del mismo, aplicará el conjunto de disposiciones reguladoras de funcionamiento, prestará asesoramiento y apoyo en el ámbito de sus facultades del personal o grupos de colaboración que se pudieran establecer.

TITULO II.-DE LOS USUARIOS DEL HOGAR MUNICIPAL

Artículo 5.- Pueden ser usuarios del Hogar Municipal quienes tengan la condición de socios.

Artículo 6.- Para ser socio se requiere: no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni psicopatías susceptibles de alterar la normal convivencia del Hogar; ser jubilado o pensionista. También puede adquirir la condición de socio el cónyuge de socio o situación asimilada; asimismo, toda persona que manifieste interés en ser socio del Hogar Municipal y que no cumpla los requisitos anteriores, siempre que haya cumplidos los dieciocho años. No se excluye la posibilidad de ser socio a personas no empadronadas en el municipio, siempre que sea posible, teniendo en cuenta la dimensión y condiciones de las instalaciones.

Artículo 7.- A todos los usuarios del Hogar se les facilitará un documento acreditativo cuya expedición será gratuita, disponiéndose: Carnet blanco para los socios pensionistas o jubilados empadronados en el municipio de Astorga; carnet azul para los socios colaboradores; carnet verde para los no empadronados en el municipio.

TITULO III.- DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

Artículos 8.- Los socios del Hogar Municipal tendrán acceso a las instalaciones y servicios que se establezcan. Así podrán:

- Tener acceso a las publicaciones que se reciban en el centro.
- Participar en los servicios y actividades que se organicen y colaborar con su conocimiento y experiencia en el desarrollo de las mismas.
- Elevar a la Junta de Colaboración todas cuantas propuestas y sugerencias sean positivas para la mejora de los servicios.
- Asistir a la Asamblea General y tomar parte en sus debates con voz y voto.
- Participar en los órganos de gobierno que se constituyan.
- Beneficiarse de los servicios y prestaciones establecidas para la atención del socio en el ámbito del Hogar Municipal.
- Participar como elector y elegible en los procesos electorales del Hogar.

Artículo 9.- Serán deberes de los socios:

- Conocer y cumplir este reglamento de régimen interno, así como acatar los acuerdos adoptados en los órganos de gobierno.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones del Hogar Municipal.
- Guardar las normas de convivencia y respeto mutuo dentro del Hogar Municipal y en cualquier lugar relacionado con sus actividades.
- Poner en conocimiento de la Junta de Colaboración las anomalías o irregularidades que se observen en el mismo.
- Abonar puntualmente las tasas, importe de servicios...

TITULO IV.- DE LOS PREMIOS, FALTAS Y SANCIONES

Artículo 10.- El Excmo. Ayuntamiento, una vez oídas las razones y justificaciones argumentadas por la Junta de Colaboración, podrá conceder mención honorífica a favor de aquellos socios que, por su esencial dedicación al Hogar, considere merecedores de tal distinción.

Artículo 11.- Las faltas sujetas a sanción se clasifican en: leves, graves y muy graves.

1º.- FALTAS LEVES:

- a) Alterar las normas de convivencia y respeto mutuo creando situaciones de malestar en el Hogar.
- b) Utilizar inadecuadamente las instalaciones y medios del Hogar o perturbar las actividades del mismo.
- c) Promover o participar en altercados, riñas o peleas.

2º.- FALTAS GRAVES:

- a) Reiteración de las faltas leves de la 3ª cometida.
- b) Alterar las normas de convivencia en el Hogar de forma habitual, creando situaciones de malestar.
- c) La sustracción y deterioro de bienes u objetos de propiedad del Hogar, del personal o de cualquier socio.

3º.- FALTAS MUY GRAVES:

- a) La reiteración de faltas graves de la 3ª cometida.
- b) La agresión física o malos tratos a otros socios o personal responsable.
- c) Falsear u ocultar datos en relación a la condición de socio.

Artículo 12.- Los perjuicios a los demás responsables a que hubiera lugar, las sanciones que podrán imponerse a los socios que incurran en faltas mencionadas en el artículo anterior serán las siguientes:

1º.- Por faltas leves:

- a) Amonestación verbal en privado.
- b) Amonestación individual por escrito.

2º.- Por faltas graves:

- a) Suspensión de los derechos de socio por un tiempo no superior a seis meses.

3º.- Por faltas muy graves:

- a) Suspensión de los derechos de socio por un periodo de seis meses a dos años.
- b) En casos muy graves o de reiteración continuada se puede llegar a la pérdida definitiva de la condición de socio.

Artículo 13.- Las sanciones de faltas leves serán impuestas por el personal responsable del Hogar. Para la sanción de faltas graves o muy graves se constituirá una Comisión de Convivencia, integrada por cinco miembros, el concejal/a responsable del Hogar, un miembro del grupo de gobierno, otro del mayoritario de la oposición, y dos miembros de la Junta de Colaboración. La sanción propuesta será elevada al Excmo. Ayuntamiento para su ratificación por órgano competente.

TITULO V.- DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 14.- Los órganos de gobierno serán considerados como órganos de participación y de representación del Hogar Municipal, pudiendo establecerse como tales: la Asamblea General y la Junta de Colaboración.

Artículo 15º.- La Asamblea General estará constituida por los usuarios del Hogar y por la persona responsable del Excmo. Ayuntamiento Alcalde-Presidente o el Concejal del Area de Bienestar Social, quien actuará con voz pero sin voto.

Se podrá cesar como miembro del grupo colaborador:

- a) Por voluntad propia.
- b) Por ser requerido por las dos terceras partes de los socios del Hogar Municipal.
- c) Por falta reiterada en el cumplimiento de la misión encomendada.
- d) Por abuso o incumplimiento de alguno de los artículos del presente Reglamento o cualquier norma de rango superior.

Artículo 16.- La Junta de Colaboración del Hogar estará integrada por:

- La persona responsable del Excmo. Ayuntamiento.
- Los representantes de los asociados, elegidos por éstos en Asamblea General de forma directa, libre y secreta, previa presentación de candidatura en el plazo mínimo de 15 días antes de la fecha de celebración de la misma.

Dentro de estos 15 días estarán las listas de candidatos expuestas a los asociados en el tablón de anuncios del Hogar.

Todos ellos podrán actuar con voz y voto."

Astorga, 3 de junio de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5394

11.125 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	5.600.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	600.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	5.700.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	200.000
Total	12.100.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	2.600.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.000.000
Total	3.600.000
Total ingresos	15.700.000
GASTOS	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Remuneraciones del personal	3.900.000
Cap. 2.-Gastos en bienes y servicios	3.150.000
Cap. 3.-Gastos financieros	150.000
Total	6.690.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	5.500.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	2.800.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	710.000
Total	9.010.000
Total gastos	15.700.000

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación del puesto: 1 Secretario-Interventor, nivel C.D. 26, grupo b.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Campo de Villavidel, 25 de mayo de 1999.-El Alcalde, Gregorio Pastrana.

5145

1.406 ptas.

CUBILLAS DE LOS OTEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS	
	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	3.550.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	2.660.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	4.000.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	590.000
Total	<u>10.800.000</u>
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	7.000.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.200.000
Total	<u>8.200.000</u>
Total ingresos	19.000.000
GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Remuneraciones del personal	1.900.000
Cap. 2.-Gastos en bienes y servicios	3.619.456
Cap. 3.-Gastos financieros	20.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	500.000
Total	<u>6.039.456</u>
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	12.000.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	50.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	910.544
Total	<u>12.960.544</u>
Total gastos	19.000.000

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación del puesto: 1 Secretario-Interventor (agrupado), nivel C.D. 26, grupo b.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cubillas de los Oteros, 26 de mayo de 1999.-El Alcalde, Silvestre Cascallana.

5146 1.438 ptas.

BALBOA

De acuerdo con el artículo 124.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se hace pública la siguiente adjudicación:

1) Entidad adjudicadora:

-Organismo: Ayuntamiento de Balboa (León).

2) Objeto de la adjudicación:

-Objeto: Gestión del servicio de café-bar restaurante "La Palloza" y el albergue "A Pousada", sitios en la localidad de Balboa.

-Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 73, de fecha 30 de marzo de 1999.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

-Tramitación: Ordinaria.

-Procedimiento: Abierto.

-Forma de adjudicación: Concurso.

4) Presupuesto base de licitación: 19.000.000 de pesetas.

5) Adjudicación:

-Fecha: Acuerdo Pleno en sesión celebrada el 4 de mayo de 1999.

-Adjudicatario: Roberto Fernández García.

-Importe de adjudicación: 19.000.000 de pesetas.

Balboa, 26 de mayo de 1999.-El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

5181 3.125 ptas.

CABREROS DEL RIO

Por parte de este Ayuntamiento se sigue expediente de declaración de ruina de las denominadas Bodegas de Jabares de los Oteros, dentro de este término municipal y en el paraje denominado Bodegas de Jabares.

Desconociéndose quiénes son los propietarios de las mismas se les concede un plazo de 20 días a efectos de que se personen en el expediente y a efectos de la continuación del mismo.

Cabreros del Río, 2 de junio de 1999.-El Alcalde, Miguel Nava.

* * *

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS	
	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	9.700.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	7.600.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	10.000.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	200.000
Total	<u>27.500.000</u>
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	21.500.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.000.000
Total	<u>22.500.000</u>
Total ingresos	50.000.000
GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Remuneraciones del personal	7.850.000
Cap. 2.-Gastos en bienes y servicios	8.500.000
Cap. 3.-Gastos financieros	150.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	1.000.000
Total	<u>17.500.000</u>
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	30.500.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	100.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.900.000
Total	<u>32.500.000</u>
Total gastos	50.000.000

Asimismo, y conformes dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Denominación del puesto: 1 Secretario-Interventor (agrupado), nivel C.D. 26, grupo B.

1 Operario servicios, grupo E.

Personal laboral:

Denominación del puesto: 3 Personal laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cabreros del Rfo, 26 de mayo de 1999.—El Alcalde, Miguel Nava Roldán.

5396 1.813 ptas.

PUEBLA DE LILLO

Aprobado inicialmente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1999, por el Pleno de 27 de mayo de 1999, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.	15.038.918
Capítulo 3.	24.563.620
Capítulo 4.	15.581.794
Capítulo 5.	9.060.000
Capítulo 7.	108.558.182
Capítulo 9.	15.000.000
Total	187.807.514
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.	19.331.091
Capítulo 2.	15.440.000
Capítulo 3.	900.000
Capítulo 4.	16.987.657
Capítulo 6.	114.756.100
Capítulo 7.	14.000.000
Capítulo 9.	6.392.666
Total	187.807.514

Se encuentra de manifiesto al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Transcurrido este plazo sin reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Puebla de Lillo, 28 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1999, aprobó los padrones de:

—Transito de ganados.

—Basuras.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Todos ellos correspondientes al ejercicio de 1999.

Estos padrones permanecerán expuestos al público por espacio de 15 días para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Puebla de Lillo, 28 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5148 1.250 ptas.

RIAÑO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE CASILLA NÚMERO 1

1.—Objeto: Enajenación de un edificio sito en la calle El Pando, número 1, mediante procedimiento de subasta con admisión previa.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas físicas en las que concurren las siguientes circunstancias:

a) Ostentar la condición de vecinos del Ayuntamiento de Riaño y que como tales estén inscritos en el padrón municipal de habitantes de 1996.

b) Acreditar residencia efectiva en la vivienda durante al menos los 2 años anteriores al de la aprobación del pliego de condiciones.

c) Residir en la vivienda con antigüedad mínima de 3 años.

2.—Tipo de licitación: 4.396.041, con mejoras 5.064.041.

3.—Garantías: provisional, 2%, definitiva, 4%.

4.—Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficinas, de lunes a viernes, en las oficinas del propio Ayuntamiento.

5.—Presentación de proposiciones: De 9.00 a 14.00 horas en las mencionadas oficinas, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día siguiente hábil al del fin del plazo de presentaciones.

6.—Apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Riaño, a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al del fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.—Modelo de proposición y documentación complementaria: Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, contendrá la personalidad y características del contratista y garantía depositada según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B) Sobre B, contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo: Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acredito, enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante admisión previa, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo mi oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.—Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los del anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Asumir el pago del gasto de carácter fiscal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

c) Comprometer como mínimo el 10% de entrada y el resto a 15 años en cuotas iguales más el interés legal del dinero que se fije anualmente.

Riaño, 26 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5182 7.625 ptas.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE CASILLA NÚMERO 9

1.—Objeto: Enajenación de un edificio sito en la calle El Pando, número 9, mediante procedimiento de subasta con admisión previa.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas físicas en las que concurren las siguientes circunstancias:

a) Ostentar la condición de vecinos del Ayuntamiento de Riaño y que como tales estén inscritos en el padrón municipal de habitantes de 1996.

b) Acreditar residencia efectiva en la vivienda durante al menos los 2 años anteriores al de la aprobación del pliego de condiciones.

c) Residir en la vivienda con antigüedad mínima de 3 años.

2.-Tipo de licitación: 4.176.265, con mejoras 4.176.265.

3.-Garantías: provisional, 2%, definitiva, 4%.

4.-Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficinas, de lunes a viernes, en las oficinas del propio Ayuntamiento.

5.-Presentación de proposiciones: De 9.00 a 14.00 horas en las mencionadas oficinas, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día siguiente hábil al del fin del plazo de presentaciones.

6.-Apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Riaño, a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al del fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Modelo de proposición y documentación complementaria: Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, contendrá la personalidad y características del contratista y garantía depositada según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B) Sobre B, contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo: Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acreditado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante admisión previa, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo mi oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los del anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Asumir el pago del gasto de carácter fiscal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

c) Comprometer como mínimo el 10% de entrada y el resto a 15 años en cuotas iguales más el interés legal del dinero que se fije anualmente.

Riaño, 26 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5183

7.625 ptas.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE CASILLA NÚMERO 11

1.-Objeto: Enajenación de un edificio sito en la calle El Pando, número 11, mediante procedimiento de subasta con admisión previa.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas físicas en las que concurran las siguientes circunstancias:

a) Ostentar la condición de vecinos del Ayuntamiento de Riaño y que como tales estén inscritos en el padrón municipal de habitantes de 1996.

b) Acreditar residencia efectiva en la vivienda durante al menos los 2 años anteriores al de la aprobación del pliego de condiciones.

c) Residir en la vivienda con antigüedad mínima de 3 años.

2.-Tipo de licitación: 4.641.266, con mejoras 4.791.266.

3.-Garantías: provisional, 2%, definitiva, 4%.

4.-Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficinas, de lunes a viernes, en las oficinas del propio Ayuntamiento.

5.-Presentación de proposiciones: De 9.00 a 14.00 horas en las mencionadas oficinas, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día siguiente hábil al del fin del plazo de presentaciones.

6.-Apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Riaño, a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al del fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Modelo de proposición y documentación complementaria: Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, contendrá la personalidad y características del contratista y garantía depositada según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B) Sobre B, contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo: Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acreditado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante admisión previa, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo mi oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los del anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Asumir el pago del gasto de carácter fiscal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

c) Comprometer como mínimo el 10% de entrada y el resto a 15 años en cuotas iguales más el interés legal del dinero que se fije anualmente.

Riaño, 26 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5184

7.625 ptas.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE CASILLA NÚMERO 15

1.-Objeto: Enajenación de un edificio sito en la calle El Pando, número 15, mediante procedimiento de subasta con admisión previa.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas físicas en las que concurran las siguientes circunstancias:

a) Ostentar la condición de vecinos del Ayuntamiento de Riaño y que como tales estén inscritos en el padrón municipal de habitantes de 1996.

b) Acreditar residencia efectiva en la vivienda durante al menos los 2 años anteriores al de la aprobación del pliego de condiciones.

c) Residir en la vivienda con antigüedad mínima de 3 años.

2.-Tipo de licitación: 4.641.266, con mejoras 4.891.266.

3.-Garantías: provisional, 2%, definitiva, 4%.

4.-Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficinas, de lunes a viernes, en las oficinas del propio Ayuntamiento.

5.-Presentación de proposiciones: De 9.00 a 14.00 horas en las mencionadas oficinas, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día siguiente hábil al del fin del plazo de presentaciones.

6.-Apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Riaño, a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al del fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Modelo de proposición y documentación complementaria: Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, contendrá la personalidad y características del contratista y garantía depositada según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B) Sobre B, contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo: Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acredito), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante admisión previa, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo mi oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los del anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Asumir el pago del gasto de carácter fiscal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

c) Comprometer como mínimo el 10% de entrada y el resto a 15 años en cuotas iguales más el interés legal del dinero que se fije anualmente.

Riaño, 26 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5185 7.625 ptas.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE CASILLA NÚMERO 24

1.-Objeto: Enajenación de un edificio sito en la calle El Pando, número 24, mediante procedimiento de subasta con admisión previa.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas físicas en las que concurran las siguientes circunstancias:

a) Ostentar la condición de vecinos del Ayuntamiento de Riaño y que como tales estén inscritos en el padrón municipal de habitantes de 1996.

b) Acreditar residencia efectiva en la vivienda durante al menos los 2 años anteriores al de la aprobación del pliego de condiciones.

c) Residir en la vivienda con antigüedad mínima de 3 años.

2.-Tipo de licitación: 4.044.568, con mejoras 4.044.568.

3.-Garantías: provisional, 2%, definitiva, 4%.

4.-Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficinas, de lunes a viernes, en las oficinas del propio Ayuntamiento.

5.-Presentación de proposiciones: De 9.00 a 14.00 horas en las mencionadas oficinas, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLE-

TÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día siguiente hábil al del fin del plazo de presentaciones.

6.-Apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Riaño, a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al del fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Modelo de proposición y documentación complementaria: Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, contendrá la personalidad y características del contratista y garantía depositada según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B) Sobre B, contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo: Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acredito), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante admisión previa, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo mi oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los del anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Asumir el pago del gasto de carácter fiscal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

c) Comprometer como mínimo el 10% de entrada y el resto a 15 años en cuotas iguales más el interés legal del dinero que se fije anualmente.

Riaño, 26 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5186 7.625 ptas.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE CASILLA NÚMERO 20

1.-Objeto: Enajenación de un edificio sito en la calle El Pando, número 20, mediante procedimiento de subasta con admisión previa.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas físicas en las que concurran las siguientes circunstancias:

a) Ostentar la condición de vecinos del Ayuntamiento de Riaño y que como tales estén inscritos en el padrón municipal de habitantes de 1996.

b) Acreditar residencia efectiva en la vivienda durante al menos los 2 años anteriores al de la aprobación del pliego de condiciones.

c) Residir en la vivienda con antigüedad mínima de 3 años.

2.-Tipo de licitación: 4.044.568, con mejoras 4.044.568.

3.-Garantías: provisional, 2%, definitiva, 4%.

4.-Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficinas, de lunes a viernes, en las oficinas del propio Ayuntamiento.

5.-Presentación de proposiciones: De 9.00 a 14.00 horas en las mencionadas oficinas, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día siguiente hábil al del fin del plazo de presentaciones.

6.-Apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Riaño, a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al del fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Modelo de proposición y documentación complementaria: Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, contendrá la personalidad y características del contratista y garantía depositada según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B) Sobre B, contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo: Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acreditado, enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante admisión previa, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo mi oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los del anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Asumir el pago del gasto de carácter fiscal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

c) Comprometer como mínimo el 10% de entrada y el resto a 15 años en cuotas iguales más el interés legal del dinero que se fije anualmente.

Riaño, 26 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5187

7.625 ptas.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE CASILLA NÚMERO 18

1.-Objeto: Enajenación de un edificio sito en la calle El Pando, número 18, mediante procedimiento de subasta con admisión previa.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas físicas en las que concurren las siguientes circunstancias:

a) Ostentar la condición de vecinos del Ayuntamiento de Riaño y que como tales estén inscritos en el padrón municipal de habitantes de 1996.

b) Acreditar residencia efectiva en la vivienda durante al menos los 2 años anteriores al de la aprobación del pliego de condiciones.

c) Residir en la vivienda con antigüedad mínima de 3 años.

2.-Tipo de licitación: 4.194.856, con mejoras 5.094.856.

3.-Garantías: provisional, 2%, definitiva, 4%.

4.-Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficinas, de lunes a viernes, en las oficinas del propio Ayuntamiento.

5.-Presentación de proposiciones: De 9.00 a 14.00 horas en las mencionadas oficinas, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día siguiente hábil al del fin del plazo de presentaciones.

6.-Apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Riaño, a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al del fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Modelo de proposición y documentación complementaria: Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, contendrá la personalidad y características del contratista y garantía depositada según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B) Sobre B, contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo: Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acreditado, enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante admisión previa, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo mi oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los del anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Asumir el pago del gasto de carácter fiscal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

c) Comprometer como mínimo el 10% de entrada y el resto a 15 años en cuotas iguales más el interés legal del dinero que se fije anualmente.

Riaño, 26 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5188

7.625 ptas.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE CASILLA NÚMERO 16

1.-Objeto: Enajenación de un edificio sito en la calle El Pando, número 16, mediante procedimiento de subasta con admisión previa.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas físicas en las que concurren las siguientes circunstancias:

a) Ostentar la condición de vecinos del Ayuntamiento de Riaño y que como tales estén inscritos en el padrón municipal de habitantes de 1996.

b) Acreditar residencia efectiva en la vivienda durante al menos los 2 años anteriores al de la aprobación del pliego de condiciones.

c) Residir en la vivienda con antigüedad mínima de 3 años.

2.-Tipo de licitación: 4.257.413, con mejoras 4.457.413.

3.-Garantías: provisional, 2%, definitiva, 4%.

4.-Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficinas, de lunes a viernes, en las oficinas del propio Ayuntamiento.

5.-Presentación de proposiciones: De 9.00 a 14.00 horas en las mencionadas oficinas, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día siguiente hábil al del fin del plazo de presentaciones.

6.-Apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Riaño, a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al del fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Modelo de proposición y documentación complementaria: Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, contendrá la personalidad y características del contratista y garantía depositada según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B) Sobre B, contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo: Don, mayor de edad, vecino de,

con domicilio en, titular del DNI, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acreditado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante admisión previa, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo mi oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los del anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Asumir el pago del gasto de carácter fiscal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

c) Comprometer como mínimo el 10% de entrada y el resto a 15 años en cuotas iguales más el interés legal del dinero que se fije anualmente.

Riaño, 26 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5189 7.625 ptas.

PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACIÓN DE CASILLA NÚMERO 14

1.-Objeto: Enajenación de un edificio sito en la calle El Pando, número 14, mediante procedimiento de subasta con admisión previa.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas físicas en las que concurren las siguientes circunstancias:

a) Ostentar la condición de vecinos del Ayuntamiento de Riaño y que como tales estén inscritos en el padrón municipal de habitantes de 1996.

b) Acreditar residencia efectiva en la vivienda durante al menos los 2 años anteriores al de la aprobación del pliego de condiciones.

c) Residir en la vivienda con antigüedad mínima de 3 años.

2.-Tipo de licitación: 3.985.138, con mejoras 4.035.138.

3.-Garantías: provisional, 2%, definitiva, 4%.

4.-Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficinas, de lunes a viernes, en las oficinas del propio Ayuntamiento.

5.-Presentación de proposiciones: De 9.00 a 14.00 horas en las mencionadas oficinas, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día siguiente hábil al del fin del plazo de presentaciones.

6.-Apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Riaño, a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al del fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Modelo de proposición y documentación complementaria: Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, contendrá la personalidad y características del contratista y garantía depositada según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B) Sobre B, contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo: Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acreditado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante admisión previa, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º, de fecha

....., tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo mi oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los del anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Asumir el pago del gasto de carácter fiscal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

c) Comprometer como mínimo el 10% de entrada y el resto a 15 años en cuotas iguales más el interés legal del dinero que se fije anualmente.

Riaño, 26 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5190 7.625 ptas.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE CASILLA NÚMERO 12

1.-Objeto: Enajenación de un edificio sito en la calle El Pando, número 12, mediante procedimiento de subasta con admisión previa.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas físicas en las que concurren las siguientes circunstancias:

a) Ostentar la condición de vecinos del Ayuntamiento de Riaño y que como tales estén inscritos en el padrón municipal de habitantes de 1996.

b) Acreditar residencia efectiva en la vivienda durante al menos los 2 años anteriores al de la aprobación del pliego de condiciones.

c) Residir en la vivienda con antigüedad mínima de 3 años.

2.-Tipo de licitación: 4.257.413, con mejoras 4.607.413.

3.-Garantías: provisional, 2%, definitiva, 4%.

4.-Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficinas, de lunes a viernes, en las oficinas del propio Ayuntamiento.

5.-Presentación de proposiciones: De 9.00 a 14.00 horas en las mencionadas oficinas, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día siguiente hábil al del fin del plazo de presentaciones.

6.-Apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Riaño, a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al del fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Modelo de proposición y documentación complementaria: Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, contendrá la personalidad y características del contratista y garantía depositada según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B) Sobre B, contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo: Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acreditado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante admisión previa, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo mi oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los del anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Asumir el pago del gasto de carácter fiscal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

c) Comprometer como mínimo el 10% de entrada y el resto a 15 años en cuotas iguales más el interés legal del dinero que se fije anualmente.

Riaño, 26 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5191 7.625 ptas.

* * *

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE CASILLA NÚMERO 10

1.-Objeto: Enajenación de un edificio sito en la calle El Pando, número 10, mediante procedimiento de subasta con admisión previa.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas físicas en las que concurran las siguientes circunstancias:

a) Ostentar la condición de vecinos del Ayuntamiento de Riaño y que como tales estén inscritos en el padrón municipal de habitantes de 1996.

b) Acreditar residencia efectiva en la vivienda durante al menos los 2 años anteriores al de la aprobación del pliego de condiciones.

c) Residir en la vivienda con antigüedad mínima de 3 años.

2.-Tipo de licitación: 4.194.856, con mejoras 5.094.856.

3.-Garantías: provisional, 2%, definitiva, 4%.

4.-Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficinas, de lunes a viernes, en las oficinas del propio Ayuntamiento.

5.-Presentación de proposiciones: De 9.00 a 14.00 horas en las mencionadas oficinas, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día siguiente hábil al del fin del plazo de presentaciones.

6.-Apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Riaño, a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al del fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Modelo de proposición y documentación complementaria: Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, contendrá la personalidad y características del contratista y garantía depositada según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B) Sobre B, contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo: Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acredito), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante admisión previa, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo mi oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los del anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Asumir el pago del gasto de carácter fiscal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

c) Comprometer como mínimo el 10% de entrada y el resto a 15 años en cuotas iguales más el interés legal del dinero que se fije anualmente.

Riaño, 26 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

5206 7.625 ptas.

* * *

PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACIÓN DE CASILLA NÚMERO 8

1.-Objeto: Enajenación de un edificio sito en la calle El Pando, número 8, mediante procedimiento de subasta con admisión previa.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas físicas en las que concurran las siguientes circunstancias:

a) Ostentar la condición de vecinos del Ayuntamiento de Riaño y que como tales estén inscritos en el padrón municipal de habitantes de 1996.

b) Acreditar residencia efectiva en la vivienda durante al menos los 2 años anteriores al de la aprobación del pliego de condiciones.

c) Residir en la vivienda con antigüedad mínima de 3 años.

2.-Tipo de licitación: 4.257.413, con mejoras 4.607.413.

3.-Garantías: provisional, 2%, definitiva, 4%.

4.-Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas administrativas durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficinas, de lunes a viernes, en las oficinas del propio Ayuntamiento.

5.-Presentación de proposiciones: De 9.00 a 14.00 horas en las mencionadas oficinas, durante el plazo de 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día siguiente hábil al del fin del plazo de presentaciones.

6.-Apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Riaño, a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al del fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Modelo de proposición y documentación complementaria: Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, contendrá la personalidad y características del contratista y garantía depositada según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

B) Sobre B, contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al modelo: Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acredito), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante admisión previa, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo mi oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Gastos a cargo del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los del anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Asumir el pago del gasto de carácter fiscal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

c) Comprometer como mínimo el 10% de entrada y el resto a 15 años en cuotas iguales más el interés legal del dinero que se fije anualmente.

Riaño, 26 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5207

7.625 ptas.

BEMBIBRE

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEON) POR LA QUE SE CONVOCA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS COMPRENDIDOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN PARCIAL P-I-2 "PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO"

Por Decreto 56/1999, de 31 de marzo, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 64 de 7 de abril de 1999, la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa a que da lugar la ejecución de la 1ª etapa del Plan Parcial P-I-2 "Parque Industrial del Bierzo Alto, Bembibre (León)".

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de derechos y bienes que figuran en la relación Anexo, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bembibre los días 17 o 18 de agosto, a las 10.00 horas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o de interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los siguientes documentos:

—Documento Nacional de Identidad.

—Documento acreditativo de su titularidad (escritura, certificación del Registro de la Propiedad) y, en defecto de ambas, certificado catastral.

—Recibo correspondiente a la última anualidad del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

—Contrato de arrendamiento y otros, de los que resulte cualquier derecho real o personal sobre los bienes a expropiar.

Podrán ir acompañados de peritos y notario, siendo a su costa los honorarios que se devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento de levantamiento de las actas previas, ante el Ayuntamiento de Bembibre.

La presente resolución se notificará a los interesados mediante cédula de notificación individual.

Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO

RELACION DE BIENES Y DERECHOS COMPRENDIDOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION COMPLEMENTARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN PARCIAL P-I-2 "PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO", A CUYOS TITULARES SE CITA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

Propiedad nº 1.- Perteneciente a Dª. María Isabel Parada Vega, con D.N.I./N.I.F. nº 10036859G, con domicilio en El Omarín - 24318 San Román de Bembibre. Se localiza en el paraje denominado Barredos de San Román de Bembibre, en el polígono catastral nº 17 del Ayuntamiento de Bembibre (León), con el número catastral 89. Linderos:

Norte: Finca catastral nº 91, propiedad de D. David Alvarez Cubero, adquirida parcialmente por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para el Parque Industrial del Bierzo Alto.

Sur: Finca catastral nº 509, propiedad de D. Manuel Iglesias Balado y Dª. María Dolores Alonso Marqués, adquirida parcialmente por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para el Parque Industrial del Bierzo Alto, y finca catastral nº 513, propiedad de D. Samuel González Pestaña.

Este: Finca catastral nº 88, propiedad de Dª. Angeles González Cubero.

Oeste: Finca catastral nº 90, propiedad de Dª. Teresa Fernández Enríquez, adquirida en su totalidad por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para el Parque Industrial del Bierzo Alto.

La superficie en planta de la finca es de 617 m². Se expropiará la totalidad de la misma, al precio de 300 pesetas el m², lo que hace un importe total de 185.100 pesetas.

Propiedad nº 2.- Perteneciente a D. David Alvarez Cubero, con D.N.I./N.I.F. nº 9934306, con domicilio en 24410 Narayola. Se localiza en el paraje denominado Barredos de San Román de Bembibre, en el polígono catastral nº 17 del Ayuntamiento de Bembibre (León), con el número catastral 91. Linderos:

Norte: Carretera vieja Madrid - La Coruña.

Sur: Finca catastral nº 90, propiedad de Dª. Teresa Fernández Enríquez, adquirida en su totalidad por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para el Parque Industrial del Bierzo Alto, y finca catastral nº 89, propiedad de Dª. María Isabel Parada Vega.

Este: Finca catastral nº 86, propiedad de D. Amando Fernández Fernández, y finca catastral nº 87, propiedad de D. Enrique Criado Crespo.

Oeste: Finca catastral nº 92, propiedad de D. Enrique Criado Crespo, adquirida parcialmente por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para el Parque Industrial del Bierzo Alto.

La superficie en planta de la finca es de 3.477 m², de los cuales 168 m² de la zona suroeste fueron adquiridos mediante expropiación por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para la urbanización de la 1ª fase del Parque Industrial del Bierzo Alto. Se expropiarán 822 m² en la zona sur, al precio de 300 pesetas el m², lo que hace un importe total de 246.600 pesetas.

Propiedad nº 4.- Perteneciente a D. Antonio Cubero Fernández, con D.N.I./N.I.F. nº 9919954, con domicilio en Pérez Crespo, 2, 6º A, 24002 León. Se localiza en el paraje denominado Barredos de San Román de Bembibre, en el polígono catastral nº 17 del Ayuntamiento de Bembibre (León), con el número catastral 96. Linderos:

Norte: Finca catastral nº 97, propiedad de Dª. Socorro Cubero Cubero.

Sur: Finca catastral nº 101, propiedad de Dª. Teresa Fernández Fernández, adquirida en su totalidad por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para el Parque Industrial del Bierzo Alto, y finca catastral nº 102, propiedad de Dª. Sofía López Pérez, adquirida parcialmente por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para el Parque Industrial del Bierzo Alto.

Este: Finca catastral nº 95, propiedad de D. Tomás Fernández Fernández, adquirida parcialmente por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para el Parque Industrial del Bierzo Alto.

Oeste: Finca catastral nº 100, propiedad de Dª. Sagrario Fernández Vega, adquirida parcialmente por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para el Parque Industrial del Bierzo Alto.

La superficie en planta de la finca es de 2.775 m², de los cuales 1.428 m² de la zona sur fueron adquiridos mediante expropiación por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para la urbanización de la 1ª fase del Parque Industrial del Bierzo Alto. Se expropiarán 239 m² en la zona sur, al precio de 300 pesetas el m², lo que hace un importe total de 71.700 pesetas.

Propiedad nº 17.- Perteneciente a D. David Alvarez Cubero, con D.N.I./N.I.F. nº 9934306, con domicilio en 24410 Narayola. Se localiza en el paraje denominado Bago de Abajo de San Román de Bembibre, en el polígono catastral nº 17 del Ayuntamiento de Bembibre (León), con el número catastral 176. Linderos:

Norte: Finca catastral nº 174, propiedad de D. Bienvenido Martínez Rodríguez, finca catastral nº 177, propiedad de Dª. Socorro Fernández Enríquez y finca catastral nº 192, propiedad de D. José Ramón Carriles Díaz.

Sur: Finca catastral nº 175, propiedad de Dª. Catalina Fernández Núñez, y finca catastral nº 194, propiedad de D. José Luis Canseco Fernández y 3 más.

Este: Finca catastral nº 171, propiedad de Dª. Encarnación Cubero Rodríguez, adquirida en su totalidad por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para el Parque Industrial del Bierzo Alto.

Oeste: Finca catastral nº 195, propiedad de D. Julio Acuña Pereira.

La superficie en planta de la finca es de 2.016 m². Se expropiará la totalidad de la misma, al precio de 300 pesetas el m², lo que hace un importe total de 604.800 pesetas.

Propiedad nº 20.- Perteneciente a D. Genadio Rubio Molero, con D.N.I./N.I.F. nº 35385372X, con domicilio en Pérez de la Sala, 26, 6º, puerta 2, 33007 Oviedo. Se localiza en el paraje denominado Fresno de San Román de Bembibre, en el polígono catastral nº 17 del Ayuntamiento de Bembibre (León), con el número catastral 424. Linderos:

Norte: Camino carretal.

Sur: Carretera Nacional VI.

Este: Finca catastral nº 425, propiedad de Dª. Teresa Fernández Carrera, adquirida parcialmente por el Ministerio de Fomento para la construcción de la Autovía del Noroeste.

Oeste: Finca catastral nº 423, propiedad de D. Nicolás Álvarez Núñez, adquirida parcialmente por el Ministerio de Fomento para la construcción de la Autovía del Noroeste.

La superficie en planta de la finca es de 1.509 m², de los cuales 690 m² de la zona sur fueron adquiridos mediante expropiación por el Ministerio de Fomento para la construcción de la Autovía del Noroeste. Se expropiarán 819 m² en la zona norte, esto es el resto de la finca, al precio de 1.000 pesetas el m², lo que hace un importe de 819.000 pesetas. A este importe hay que añadir 36.000 pesetas por tres nogales, lo que hace un importe total de 855.000 pesetas.

Propiedad nº 24.- Perteneciente al Ministerio de Fomento, con domicilio en Avenida José Luis Arrese, 3 - 47071 Valladolid. Se localiza en el paraje denominado Fresno de San Román de Bembibre, en el polígono catastral nº 17 del Ayuntamiento de Bembibre (León), con el número catastral 437. Linderos:

Norte: Finca catastral nº 436, propiedad de Dª. Belarmina Vega Núñez, adquirida en su totalidad por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para el Parque Industrial del Bierzo Alto.

Sur: Carretera Nacional VI.

Este: Finca catastral nº 438, propiedad de D. Tomás Sorribas López, adquirida parcialmente por el Ministerio de Fomento para la construcción de la Autovía del Noroeste y el resto por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para el Parque Industrial del Bierzo Alto.

Oeste: Finca catastral nº 435, propiedad de Dª. Antonia Cubero Fernández, adquirida parcialmente por el Ministerio de Fomento para la construcción de la Autovía del Noroeste.

La superficie en planta de la finca es de 987 m², los cuales fueron adquiridos en su totalidad mediante expropiación por el Ministerio de Fomento para la construcción de la Autovía del Noroeste. Se expropiarán 58 m² en la zona norte, al precio de 1.000 pesetas el m², lo que hace un importe total de 58.000 pesetas.

Propiedad nº 33.- Perteneciente a D. Víctor Fernández Cubero, con D.N.I./N.I.F. nº 627581A, con domicilio en Juan Velena, 6 - Chalet Xeitoso - 28223 Pozuelo de Alarcón. Se localiza en el paraje denominado Vega de San Román de Bembibre, en el polígono catastral nº 17 del Ayuntamiento de Bembibre (León), con el número catastral 702. Linderos:

Norte: Finca catastral nº 700, propiedad de Dª. Josefa Basanta Albares, adquirida parcialmente por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para el Parque Industrial del Bierzo Alto.

Sur: Camino carretal y terreno adquirido por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para el Parque Industrial del Bierzo Alto.

Este: Finca catastral nº 701, propiedad de D. Juan Carlos Prieto Cea y 1 más.

Oeste: Camino carretal y terreno adquirido por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para el Parque Industrial del Bierzo Alto.

La superficie en planta de la finca es de 1.082 m², de los cuales 760 m² de la zona oeste fueron adquiridos mediante expropiación por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para la urbanización de la 1ª fase del Parque Industrial del Bierzo Alto. Se expropiarán 322 m² en la zona este, esto es el resto de la finca, al precio de 400 pesetas el m², lo que hace un importe total de 128.800 pesetas.

Propiedad nº 36.- Perteneciente a D. Gonzalo González Díaz, con D.N.I./N.I.F. nº 9994335F, con domicilio en avenida Villaviciosa, 7, 2º, puerta 3, 28922 Alcorcón. Se localiza en el paraje denominado Vega de San Román de Bembibre, en el polígono catastral nº 17 del Ayuntamiento de Bembibre (León), con el número catastral 707. Linderos:

Norte: Finca catastral nº 703, propiedad de D. Daniel Fernández Fernández, adquirida en su totalidad por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para el Parque Industrial del Bierzo Alto.

Sur: Carretera Nacional VI.

Este: Finca catastral nº 706, propiedad de Dª. Beatriz Arias Díaz, adquirida parcialmente por el Ministerio de Fomento para la construcción de la Autovía del Noroeste.

Oeste: Finca catastral nº 708, propiedad de D. José Antonio Álvarez Díaz, adquirida parcialmente por el Ministerio de Fomento para la construcción de la Autovía del Noroeste y el resto por el Ayuntamiento de Bembibre (León) para el Parque Industrial del Bierzo Alto.

La superficie en planta de la finca es de 507 m², de los cuales 72 m² de la zona sur fueron adquiridos mediante expropiación por el Ministerio de Fomento para la construcción de la Autovía del Noroeste. Se expropiarán 435 m² en la zona norte, esto es el resto de la finca, al precio de 400 pesetas el m², lo que hace un importe total de 174.000 pesetas.

Bembibre, 3 de junio de 1999.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5392

14.563 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3054/98-2º B, por el Procurador señor De Benito Paysan, en nombre y representación de doña Rosario García de Llano, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León, de 16 de junio de 1998, de declaración de ruina del inmueble número 9 de la calle Cantareros, de León, ordenar el desalojo de los ocupantes y demolición.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de abril de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

3716

2.500 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.263/98, Sección 1ª A, por el Procurador don Antonio Foronda Domínguez, en nombre y representación de Plantafarm, S.A., contra resolución de 21 de mayo de 1998 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en la reclamación económico-administrativa número 24/02152/94, de estimatoria del recurso presentado contra liquidación de la Agencia Tributaria, Delegación de León, de fecha 3 de mayo de 1994, por el concepto tributario de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1991, por importe de 2.110.684 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de marzo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

3950 2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.739/98 Sección 1ª A, por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en nombre y representación de Organización Nacional de Ciegos Españoles, contra las liquidaciones notificadas por el Ayuntamiento de León, en concepto de precios públicos por los quioscos que la recurrente tiene instalados en dicho término municipal, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 1998.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 26 de abril de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

4209 2.500 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.517/98 Sección 1ª A, por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en nombre y representación de don Fernando José Vázquez de Prada Hurtado, contra acuerdo adoptado por la Comisión Municipal del Ayuntamiento de León, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 1998, por el que desestima el recurso ordinario entablado, relacionado con la anulación del I.B.I. Urbana, ejercicio de 1998, de números fijos 3983265, 3983285 y 3983266, de 95.257, 106.738 y 244.810 pesetas de principal.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de abril de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

4210 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.900/98 Sección 1ª A, por el Procurador don Miguel Costales Gómez-Olea, en nombre y representación de Fernández-Res, S.A., contra resolución de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 19 de abril de 1996 (comunicación de 18 de septiembre de 1998, registro de salida el 21) que autoriza a empresa Cabrero, S.A., prolongación del itinerario de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera San Cristóbal de Cuéllar-Valladolid, con hijuelas (V-2536).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de mayo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

4534 2.875 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SIETE DE LEON

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 69/1999, a instancia de don Faustino Espinosa García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Descripción actual de la finca:

"Tierra en Trabajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de "La Molinera" o "Las Vargas", con los siguientes linderos: Norte, don Ignacio San Juan Cabello y 2 hermanos; Sur, don Victoriano Dobón Vega y 3 más; Este, don Marcelino Alvarez Pacios, y Oeste, doña Manuela García Blanco y otros, y camino. Tiene una superficie según catastro de 1.037 m.² y según reciente medición 1.045,23 m.².

Es la parcela 291 del polígono 7 del Catastro.

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 4 de mayo de 1999.—El Secretario (ilegible).

4623 3.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 100180/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 467/1996.

Sobre menor cuantía.

De Fiat Financiera, S.A.
 Procurador: Don Tadeo Morán Fernández.
 Contra: Don José Blanco Gallego y otra.
 Procurador/a Sr./a:

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada 27 de abril de 1999.

Vistos por el Ilmo. Señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido judicial, el presente juicio declarativo de menor cuantía número 467/96, seguido a instancia de la mercantil Fiat Financiera, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández y dirigido por el Letrado don José María Polo Sandoval, frente a don José Blanco Gallego y doña María Amelia Villarnovo Grille, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de la cantidad de 1.709.645 pesetas.

Fallo.—Estimo la demanda practicada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de la mercantil Fiat Financiera, S.A., y en su virtud debo condenar y condeno a dichos demandados a que paguen solidariamente al actor la cantidad de 1.709.645 pesetas, un millón setecientas nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas, más los intereses legales contractuales; todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la situación de rebeldía de los demandados, salvo que se pidiese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación.—Lefda y publicada fue la anterior sentencia por el Magistrado Juez, don Luis Carlos Tejedor Muñoz, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su firma. Doy fe.

Y, para que sirva de notificación a los demandados, don José Blanco Gallego y doña María Amelia Villarnovo Grille, por su ignorado paradero y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente en Ponferrada a 8 de mayo de 1999.—El Secretario (ilegible).

4629

5.750 ptas.

* * *

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 32/99, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia n.º 105/99.—En Ponferrada, a 29 de marzo de 1999.

El Ilmo. Señor don Javier Muñoz Tejerina, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 32/1999, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros de Barcelona, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y de otra como demandados don Carlos Fernández García y doña M.ª Asunción Viñambres Martínez, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Carlos Fernández García y doña M.ª Asunción Viñambres Martínez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Barcelona, de la cantidad de 1.611.510 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFI-

CIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada a 10 de mayo de 1999.—La Secretaria Judicial, María del Rosario Palacios González.

4685

4.250 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 201941/1998.

Procedimiento: Juicio verbal 357/1998.

Sobre juicio verbal.

De: Don Eloy Rodríguez Alvarez.

Procuradora: Doña Josefa Julia Barrio Mato.

Contra: Don Francisco Javier Salvi Yáñez, entidad mercantil Ofert Auto, S.L., Compañía de Seguros Aegon.

Procuradora: Doña Pilar González Rodríguez, don Germán Fra Núñez.

EDICTO

Don Oscar Luis Muñoz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos arriba expresados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia:

En Ponferrada a 13 de abril de 1998.

Vistos por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, don Fernando Javier Muñoz Tejerina, los presentes autos de juicio verbal civil registrados con el núm. 357/98, sobre reclamación de cantidad derivada de accidente de circulación, seguidos a instancia de don Eloy Rodríguez Alvarez, representado por la Procuradora señora Barrio Mato, defendido por la Letrada doña María Esther Gutiérrez Fernández, contra don Francisco Javier Salvi Jáñez, representado por la Procuradora señora González Rodríguez y defendido por el Letrado don José María Domínguez, contra la entidad aseguradora Aegon Unión Aseguradora, S.A., de Seguros y Reaseguros, representada esta última por el Procurador señor Fra Núñez y defendida por el Letrado don Angel Castro Bermejo.

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora señora Barrio Mato en nombre y representación de don Eloy Rodríguez Alvarez, contra don Francisco Javier Salvi Jáñez, representado por la Procuradora señora González Rodríguez y defendido por el Letrado don José María Domínguez, contra la entidad mercantil Ofert Auto, S.L., declarada en rebeldía, y contra la entidad Aegon Unión Aseguradora, S.A., de Seguros y Reaseguros, representada esta última por el procurador señor Fra Núñez, debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan solidariamente al actor la cantidad de un millón novecientas veinte mil pesetas (1.920.000) que devengará respecto a la compañía de seguros los intereses previstos en el artículo 20 de la LCS, desde el 10 de agosto de 1997. Todo ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas.

Dése cumplimiento al notificar esta sentencia a lo dispuesto en el artículo 248.4 de la LOPJ, indicando a las partes que podrán interponer recurso de apelación en este mismo Juzgado en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución, y del que conocerá la Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia...

Rubricados: Don Fernando Javier Muñoz Tejerina.

Secretario: Oscar Luis Muñoz Fernández.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada a 7 de mayo de 1999.—El Secretario, Oscar Luis Muñoz Fernández.

4630

7.750 ptas.